

**INFORME DEL TERCER  
TRIMESTRE  
2020**

# Índice

INTRODUCCIÓN	<a href="#"><u>03</u></a>
<b>1- LABOR DE CONTROL</b>	
I-INFORMES CLASIFICADOS POR JURISDICCIÓN Y TIPO	<a href="#"><u>04</u></a>
II-LISTADO DE AUDITORÍAS APROBADAS EN EL PERÍODO	<a href="#"><u>05</u></a>
III-SÍNTESIS DE LAS AUDITORÍAS DE GESTIÓN, CUMPLIMIENTO Y EXÁMENES ESPECIALES	<a href="#"><u>21</u></a>
<b>2- ACTIVIDAD INSTITUCIONAL</b>	
I-ACTIVIDADES EN EL ORDEN NACIONAL	<a href="#"><u>57</u></a>
II-ACTIVIDADES EN EL ORDEN INTERNACIONAL	<a href="#"><u>58</u></a>
III-CELEBRACIÓN DE CONVENIOS	<a href="#"><u>60</u></a>
IV-OTROS AVANCES	<a href="#"><u>61</u></a>
<b>3- ANEXO</b>	
PROYECTOS EN EJECUCIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	<a href="#"><u>63</u></a>

## INTRODUCCIÓN

Este informe fue realizado en función del artículo 15 de las Normas Básicas Internas: *“la Auditoría General de la Nación elaborará en forma trimestral informes acordes a los requerimientos funcionales que establece la Ley 24.156 en su artículo 118, elevándolos a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas”*.

Contiene información relativa a las auditorías aprobadas en el período, la que incluye el detalle de los exámenes de estados contables y financieros con los dictámenes resultantes, y las síntesis de los principales hallazgos de los informes de gestión, cumplimiento y exámenes especiales.

Se detallan además aspectos de la gestión institucional, vinculados con la celebración de eventos y actividades relacionadas con las materias propias de la auditoría gubernamental, la suscripción de convenios de auditoría y de intercambio técnico, y las actividades de capacitación de sus agentes.

Finalmente se ofrece un anexo conteniendo la nómina de los proyectos de auditoría en ejecución y sus grados de avance al 30 de septiembre de 2020.

## 1-LABOR DE CONTROL

### INFORMES APROBADOS

Durante el tercer trimestre de 2020 el Colegio de Auditores Generales emitió 57 resoluciones aprobatorias de auditorías y exámenes especiales.

Si distribuimos los informes según la jurisdicción a la que pertenecen los entes auditados, y por el tipo de auditoría según las Normas de Control Externo Gubernamental utilizadas, obtenemos el siguiente cuadro:

#### I - INFORMES POR JURISDICCIÓN Y TIPO

JURISDICCIÓN	TIPO DE CONTROL							TOTAL GENERAL
	Cumplimiento	Especial/Cumplimiento	Especial/Gestión	Financiero	Financiero/Especial	Gestión	Gestión/Cumplimiento	
Ex-Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda							1	1
Ex-Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable						1		1
Ex-Ministerio de Comunicaciones				2	1			3
Ex-Ministerio de Hacienda	1			4				5
Ex-Ministerio de Salud y Desarrollo Social				2				2
Ex-Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	1	2		5	1	1		10
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca				9				9
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible				1				1
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación				2				2
Ministerio de Defensa				1				1
Ministerio de Desarrollo Productivo				1				1
Ministerio de Economía				3				3
Ministerio de Obras Públicas				3				3
Ministerio de Salud				4				4
Ministerio de Transporte				3	1	2		6
Ministerio de Turismo y Deportes				2				2
Ministerio del Interior				1				1
Presidencia de la Nación				1				1
Sector Público Nacional			1					1
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>44</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>57</b>



## II - LISTADO DE AUDITORÍAS APROBADAS EN EL PERÍODO

JURISDICCIÓN (*)	ENTE	PROYECTO	RES.	CONVENIO SI/NO	FECHA RES.	INFORME	GERENCIA (**)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ex-Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Ex-Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable	S00098	<a href="#">66</a>	NO	1/7/2020	Manejo integral de residuos sólidos urbanos (RSU), en el marco de la Estrategia Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (ENGIRSU) y la Ley 25.916 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para la Gestión Integral de Residuos Domiciliarios, Período auditado: desde el 1° de enero de 2016 hasta el 31 de agosto de 2018	PyPE	Gestión	26/15 y 186/16	<a href="#">ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME</a>
Ex-Ministerio de Hacienda	Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)	3041670	<a href="#">67</a>	SI	8/7/2020	Estados contables al 31 de diciembre 2018	SFyR	Financiero	26/15 y 185/16	Favorable con salvedades
Ex-Ministerio de Hacienda	Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)	3041670	<a href="#">68</a>	SI	8/7/2020	Sistema de control interno y contable ejercicio 2018	SFyR	Financiero	26/15 y 185/16	Publicación restringida
Ministerio de Desarrollo Productivo	Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE S.A.)	3014601	<a href="#">69</a>	SI	15/7/2020	Estados financieros consolidados y separados condensados de período intermedio, al 31 de marzo de 2020	SFyR	Financiero	26/15	Revisión Limitada

Tercer Trimestre

JURISDICCIÓN (*)	ENTE	PRO-YECTO	RES.	CON-VENIO SI/NO	FECHA RES.	INFORME	GERENCIA (**)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Salud	Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP)	S00209-19	<a href="#">70</a>	NO	15/7/2020	Sistema de control interno y contable ejercicio 2017	CFSnoF	Financiero	185/16	Publicación restringida
Ministerio de Transporte	Ferrocarriles Argentinos S.E.	S00252-19	<a href="#">71</a>	NO	15/7/2020	Situación económica y financiera correspondiente a los ejercicios 2016, 2017 y 2018	CFSnoF	Financiero / Especial	185/16	<a href="#">ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME</a>
Ex-Ministerio de Comunicaciones	Empresa Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A. (CEATSA)	S00257-19	<a href="#">72</a>	NO	15/7/2020	Estados contables al 31 de diciembre de 2016	CFSnoF	Financiero	185/16	Favorable sin salvedades
Ex-Ministerio de Comunicaciones	Correo Oficial de la República Argentina S.A.	13022360	<a href="#">73</a>	NO	15/7/2020	Situación económica y financiera correspondiente a los ejercicios 2016, 2017 y 2018	CFSnoF	Financiero / Especial	185/16	<a href="#">ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME</a>
Ex-Ministerio de Hacienda	Entidad Binacional Yacyretá (EBY)	13011035	<a href="#">74</a>	SI	15/7/2020	Certificación de importes de las obligaciones de Integración Energética Argentina S.A. (IEASA) por la venta de energía de la Entidad Binacional Yacyretá (EBY) por el ejercicio 2019, atendidas por el Estado Nacional	CFSnoF	Financiero	185/16	Certificación contable

JURISDICCIÓN (*)	ENTE	PROYECTO	RES.	CON- VENIO SI/NO	FECHA RES.	INFORME	GEREN- CIA (**)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNA- MENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ex-Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)	10013490	<a href="#">75</a>	SI	15/7/2020	Estados contables y examen especial con recomendaciones sobre aspectos de control interno al 31 de diciembre 2018	CI	Financiero / Especial	26/15 y 185/16	Favorable con salvedades
Ex-Ministerio de Salud y Desarrollo Social	Ex Subsecretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio de Salud y Desarrollo Social	4027633	<a href="#">76</a>	NO	15/7/2020	Estados financieros del "Proyecto de Fortalecimiento de la Interrupción de la Transmisión Vectorial de la Enfermedad de Chagas en la República Argentina". Contrato de Préstamo FONPLATA ARG-019/2013. Ejercicio irregular 6, del 1° de enero al 30 de junio de 2019	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades
Ex-Ministerio de Salud y Desarrollo Social	Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)	4027390	<a href="#">77</a>	NO	15/7/2020	Estados financieros del "Proyecto de Protección de Niños y Jóvenes". Convenios de Préstamo BIRF 8633-AR y BIRF 8903-AR. Ejercicio 4 finalizado el 31 de diciembre de 2019	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Transporte	Ministerio de Transporte	4027360	<a href="#">78</a>	NO	15/7/2020	Estados Financieros del "Proyecto de Transporte Urbano en Áreas Metropolitanas -PTUMA- y Financiamiento Adicional". Convenios de Préstamo BIRF 7794-AR y BIRF 8700-AR. Ejercicio 9 finalizado el 31 de diciembre de 2019	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades

### Tercer Trimestre

JURISDICCIÓN (*)	ENTE	PROYECTO	RES.	CONVENIO SI/NO	FECHA RES.	INFORME	GERENCIA (**)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Sector Público Nacional	Entidades y organismos del Sector Público Nacional	5060990	<a href="#">79</a>	NO	15/7/2020	Aplicaciones informáticas sustantivas utilizadas en los organismos comprendidos en el art. 8 de la Ley 24.156. Período auditado: 1º de enero de 2017 al 31 de enero de 2019	PyPE	Especial / Gestión	26/15 y 186/16	<a href="#">ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME</a>
Ex-Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA)	13022280	<a href="#">82</a>	SI	12/8/2020	Estados financieros y controles - interno y contable- del Tercer Programa de Agua Potable y Saneamiento del Área Metropolitana y el Conurbano Bonaerense Contrato de Préstamo BID 3733/OC-AR, al 31 de diciembre de 2019	CFSnoF	Financiero	185/16	Favorable sin salvedades
Ex-Ministerio de Comunicaciones	Centro de Ensayos de Alta Tecnología S.A. (CEATSA)	S00236-19	<a href="#">83</a>	SI	12/8/2020	Estados contables al 31 de diciembre 2017	CFSnoF	Financiero	185/16	Favorable sin salvedades
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	4027290	<a href="#">84</a>	NO	12/8/2020	Estados financieros del "Programa de Sustentabilidad y Competitividad Forestal". Convenio de Préstamo BID 2853/OC-AR. Ejercicio 6 Finalizado el 31 de diciembre de 2019	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades

JURISDICCIÓN (*)	ENTE	PROYECTO	RES.	CON- VENIO SI/NO	FECHA RES.	INFORME	GEREN- CIA (**)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNA- MENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	4027270	<a href="#">85</a>	SI	12/8/2020	Estados financieros del "Programa de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar". Convenio de Préstamo BID 2740/OC-AR. Ejercicio 6 finalizado el 31 de diciembre de 2019	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	4027310	<a href="#">86</a>	SI	12/8/2020	Estados Financieros del "Programa de Desarrollo Pesquero y Acuícola Sustentable". Convenio de Préstamo BID 3255/OC-AR. Ejercicio 4 finalizado el 31 de diciembre de 2019	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	4027330	<a href="#">87</a>	SI	12/8/2020	Estados financieros del "Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP IV" Convenio de Préstamo BID 3806/OC-AR. Ejercicio 3 finalizado el 31 de diciembre de 2019	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades

**Tercer Trimestre**

JURISDICCIÓN (*)	ENTE	PROYECTO	RES.	CON- VENIO SI/NO	FECHA RES.	INFORME	GEREN- CIA (**)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNA- MENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ex-Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ex Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	4027490	<a href="#">88</a>	NO	12/8/2020	Estados financieros del "Programa de Infraestructura del Saneamiento del Norte Grande III". Contrato de Préstamo 9460-CAF. Ejercicio 2 finalizado el 31 de diciembre 2019	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	4027500	<a href="#">89</a>	SI	12/8/2020	Estados Financieros del "Programa de Desarrollo de Áreas Agro Productivas en Provincias Fronterizas de la Cuenca del Plata - Primera Etapa". Contrato de Préstamo ARG-022/2014 FONPLATA. Ejercicio 4 Finalizado el 31 de diciembre de 2019	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades
Ex-Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ex Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	4027440	<a href="#">90</a>	NO	12/8/2020	Estados financieros del "Programa de Infraestructura del Saneamiento del Norte Grande". Contrato de Préstamo 8028-CAF. Ejercicio 7 finalizado el 31 de diciembre de 2019	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades

JURISDICCIÓN (*)	ENTE	PROYECTO	RES.	CON- VENIO SI/NO	FECHA RES.	INFORME	GEREN- CIA (**)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNA- MENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Presidencia de la Nación	Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación	4027320	<a href="#">91</a>	NO	12/8/2020	Estados financieros del "Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Finanzas". Contrato de Préstamo BID 3759/OC-AR. Ejercicio 2 finalizado el 31 de diciembre de 2019	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i)	4027240	<a href="#">92</a>	SI	12/8/2020	Estados financieros del "Programa de Innovación Tecnológica V". Contrato de Préstamo BID 4025/OC-AR. Ejercicio 2, finalizado el 31 de diciembre de 2019	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i)	4027230	<a href="#">93</a>	SI	12/8/2020	Estados financieros del "Programa de Innovación Tecnológica IV". Contrato de Préstamo BID 3497/OC-AR. Ejercicio 4 finalizado el 31 de diciembre de 2019	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades

**Tercer Trimestre**

JURISDICCIÓN (*)	ENTE	PROYECTO	RES.	CONVENIO SI/NO	FECHA RES.	INFORME	GERENCIA (**)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Transporte	Ministerio de Transporte; Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE); Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIFSE); Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE)	29 1321	<a href="#">94</a>	NO	12/8/2020	Ingresos colaterales operadores y concesionarios ferroviarios. Período auditado: 1° de julio de 2015 al 30 de septiembre de 2017	ERyEPSP	Gestión	26/15 y 186/16	<a href="#">ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME</a>
Ministerio de Transporte	Administración General de Puertos S.E.	S00228	<a href="#">95</a>	SI	26/8/2020	Estados contables al 31 de diciembre de 2018	CFSnoF	Financiero	185/16	Favorable con salvedades
Ministerio de Transporte	Administración General de Puertos S.E.	S00228	<a href="#">96</a>	SI	26/8/2020	Sistema de control interno y contable ejercicio 2018	CFSnoF	Financiero	185/16	Publicación restringida



JURISDICCIÓN (*)	ENTE	PROYECTO	RES.	CON- VENIO SI/NO	FECHA RES.	INFORME	GEREN- CIA (**)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNA- MENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ex-Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (MIOPYV); Subsecretaría de Coordinación de Obra Pública Federal (SSCOPIF); Secretaría de Infraestructura Urbana (SIU). Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)	10013530	<a href="#">97</a>	SI	26/8/2020	Ejecución Presupuestaria del Programa 72 "Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas" al 31 de diciembre de 2018	CI	Especial / Cumplimiento	26/15 y 187/16	<a href="#">ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME</a>
Ex-Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)	10013480	<a href="#">98</a>	SI	26/8/2020	Relevamiento y control de las contrataciones llevadas a cabo por la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) al 31 de diciembre de 2018	CI	Especial / Cumplimiento	26/15 y 187/16	<a href="#">ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME</a>

**Tercer Trimestre**

JURISDICCIÓN (*)	ENTE	PROYECTO	RES.	CON- VENIO SI/NO	FECHA RES.	INFORME	GEREN- CIA (**)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNA- MENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ex-Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA)	10013540	<a href="#">99</a>	SI	26/8/2020	Relevamiento y control de las contrataciones llevados a cabo por Agua y Saneamientos Argentinos SA (AySA) en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) al 31 de diciembre de 2018	CI	Cumplimiento	26/15 y 187/16	<a href="#">ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME</a>
Ex-Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Ex Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	1140491	<a href="#">100</a>	NO	26/8/2020	Asignación, gestión y aplicación de los fondos públicos transferidos al sector privado, municipios y provincias, con origen en diversas fuentes. Transferencias realizadas en el marco del programa presupuestario 43 - Desarrollo de Infraestructura Habitacional "Techo Digno". Período auditado: 2012-2015	TFN	Gestión / Cumplimiento	26/15	<a href="#">ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME</a>
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	4027480	<a href="#">101</a>	NO	26/8/2020	Estados financieros del "Programa para el Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina - Etapa II". Contrato de Préstamo CAF 9458. Ejercicio 3 finalizado el 31 de diciembre de 2019	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades

JURISDICCIÓN (*)	ENTE	PROYECTO	RES.	CON- VENIO SI/NO	FECHA RES.	INFORME	GEREN- CIA (**)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNA- MENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Salud	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Salud	4027530	<a href="#">102</a>	NO	26/8/2020	Estados financieros del “Programa de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de Salud (SUMAR)” BIRF 8062-AR y Financiamiento Adicional BIRF 8516-AR. Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Salud	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Salud	4027520	<a href="#">103</a>	NO	26/8/2020	Estados financieros del “Programa de Consolidación de la Gestión Centralizada en Salud” - PNUD 13/007. Ejercicio 6 finalizado el 31 de diciembre de 2019	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Salud	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Salud	4027540	<a href="#">104</a>	NO	26/8/2020	Estados financieros del “Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas no Transmisibles”. Convenio de Préstamo BIRF 8508-AR. Ejercicio 4 finalizado el 31 de diciembre de 2019	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades

Tercer Trimestre

JURISDICCIÓN (*)	ENTE	PROYECTO	RES.	CON- VENIO SI/NO	FECHA RES.	INFORME	GEREN- CIA (**)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNA- MENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ex-Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ex-Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	4027550	<a href="#">105</a>	NO	26/8/2020	Estados financieros del "Proyecto Integral de Hábitat y Vivienda"- Convenio de Préstamo BIRF 8712-AR. Ejercicio 2 al 31 de diciembre de 2019	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Transporte	Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)	S00108	<a href="#">108</a>	NO	16/9/2020	Sistemas de información relativos a la prevención y control de siniestros viales y a la elaboración de estadísticas. Período auditado: 1° de diciembre de 2016 al 30 de noviembre de 2018	PyPE	Gestión	26/15 y 186/16	<a href="#">ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME</a>
Ministerio de Economía	Banco de la Nación Argentina (BNA)	3014470	<a href="#">109</a>	NO	16/9/2020	Estados financieros consolidados condensados y separados condensados al 30 de septiembre de 2019	SFyR	Financiero	26/15	Revisión limitada
Ministerio de Obras Públicas	Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS)	S00208	<a href="#">110</a>	SI	16/9/2020	Estados contables al 31 de diciembre 2017	CFSnoF	Financiero	185/16	Favorable con salvedades
Ministerio de Obras Públicas	Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA)	130202487	<a href="#">111</a>	SI	16/9/2020	Estados contables de períodos intermedios, al 30 de junio de 2020	CFSnoF	Financiero	26/15	Revisión limitada

JURISDICCIÓN (*)	ENTE	PROYECTO	RES.	CONVENIO SI/NO	FECHA RES.	INFORME	GERENCIA (**)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Obras Públicas	Dirección Nacional de Vialidad	4027200	<a href="#">112</a>	NO	16/9/2020	Estados financieros del "Proyecto Corredor de Desarrollo Vial del Noroeste". Convenio de Préstamo BIRF 8810-AR. Ejercicio irregular 1, entre el 1° de noviembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2019	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades
Ex-Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ex Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	4027460	<a href="#">113</a>	SI	16/9/2020	Estados financieros del "Programa de Infraestructura de Saneamiento del Norte Grande II". Contrato de Préstamo CAF 8640. Ejercicio 5 finalizado el 31 de diciembre de 2019	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades
Ex-Ministerio de Hacienda	Secretaría de Participación Público Privada (PPP); Dirección Nacional de Vialidad (DNV); Ministerio de Transporte; Ministerio de Economía; Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE).	S00280	<a href="#">117</a>	NO	22/9/2020	Régimen regulatorio de los Contratos de Participación Público Privada (PPP) - Red de Autopistas Seguras (RARS), Etapa I - Corredores A, B, C, E, F y Sur. Período auditado: 2017 a julio de 2018	EPPP	Cumplimiento	26/15 y 187/16	<a href="#">ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME</a>

**Tercer Trimestre**

JURISDICCIÓN (*)	ENTE	PROYECTO	RES.	CON- VENIO SI/NO	FECHA RES.	INFORME	GEREN- CIA (**)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNA- MENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Turismo y Deportes	Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales Especiales del Ministerio de Turismo y Deportes	4027300	<a href="#">119</a>	NO	30/9/2020	Estados financieros del "Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios Turísticos - Subprograma 2". Contrato de Préstamo 3249/OC-AR BID. Ejercicio 4 finalizado el 31 de diciembre de 2019	DP	Financiero	26/15	Favorable con salvedades
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	4027420	<a href="#">120</a>	SI	30/9/2020	Estados financieros del "Programa de Desarrollo de las Cadenas Caprinas". Convenio de Préstamo FIDA 2000001744 y Donación 2000001745. Ejercicio 2 finalizado el 31 de diciembre de 2019	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	4027410	<a href="#">121</a>	NO	30/9/2020	Estados financieros del "Programa de Inserción Económica de los Productores Familiares del Norte Argentino" (PROCANOR). Convenio de Préstamo FIDA 2000000642 y Donación 2000001444. Ejercicio 2 finalizado el 31 de diciembre de 2019	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades

JURISDICCIÓN (*)	ENTE	PROYECTO	RES.	CON- VENIO SI/NO	FECHA RES.	INFORME	GEREN- CIA (**)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNA- MENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Turismo y Deportes	Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales Especiales del Ministerio de Turismo y Deportes	4027260	<a href="#">122</a>	NO	30/9/2020	Estados financieros del “Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos”. Contrato de Préstamo BID 2606/OC-AR. Ejercicio 6 finalizado el 31 de diciembre de 2019	DP	Financiero	26/15	Favorable con salvedades
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	4027400	<a href="#">123</a>	SI	30/9/2020	Estados financieros del “Programa para el Desarrollo Rural Incluyente”. Convenio de Préstamo FIDA I-848-AR y Fondo Fiduciario E-4-AR. Ejercicio 7 finalizado el 31 de diciembre de 2019	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Dirección de Proyectos con Financiamiento Externo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	4027600	<a href="#">124</a>	NO	30/9/2020	Estados financieros del Contrato de Préstamo BID 3249/OC-AR “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios Turísticos - Subprograma 1”. Ejercicio 4 finalizado el 31 de diciembre de 2019	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio del Interior	Secretaría de Interior del Ministerio del Interior	4027630	<a href="#">125</a>	NO	30/9/2020	Estados financieros del “Programa de Infraestructura para la Integración”. Contrato de Préstamo FONPLATA ARG 35/2017. Ejercicio irregular 1 iniciado el 1° de diciembre de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2019	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades

### Tercer Trimestre

JURISDICCIÓN (*)	ENTE	PROYECTO	RES.	CON-VENIO SI/NO	FECHA RES.	INFORME	GERENCIA (**)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Defensa	Ex-Dirección General de Fabricaciones Militares	S00207	<a href="#">126</a>	SI	30/9/2020	Estados contables al 31 de diciembre de 2017	CFSnoF	Financiero	185/16	Abstención de opinión
Ex-Ministerio de Hacienda	Entidad Binacional Yacyretá (EBY)	13011021	<a href="#">127</a>	SI	30/9/2020	Estados financieros al 30 de junio de 2019	CFSnoF	Financiero	26/15	Abstención de opinión
Ex-Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA)	5042320	<a href="#">128</a>	NO	30/9/2020	Monitoreo y calidad de planta potabilizadora. Período auditado: 1° de enero de 2016 al 31 de marzo de 2019	PyPE	Gestión	26/15 y 186/16	<a href="#">ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME</a>
Ministerio de Economía	Banco de la Nación Argentina (BNA)	3014440	<a href="#">129</a>	SI	30/9/2020	Estados financieros consolidados y separados al 31 de diciembre de 2019	SFyR	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Economía	Banco de la Nación Argentina (BNA)	3014440	130	SI	30/9/2020	Memorándum de control interno al 31 de diciembre de 2019	SFyR	Financiero	26/15	Reservada

(\*) En los casos en que pudiera haber más de un ente auditado, se consigna la jurisdicción del que estuviese mencionado en primer lugar.

(\*\*) Referencias:

CFSnoF: Gerencia de Control Financiero del Sector no Financiero

CGSnoF: Gerencia de Control de Gestión del Sector no Financiero

SFyR: Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos

ERyEPSP: Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos

DP: Gerencia de Control de la Deuda Pública

PyPE: Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales

CI: Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión

TFN: Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales

GE: Grupo EFSUR

EPPP: Comité de Expertos del Equipo PPP.



### III - SÍNTESIS DE LAS AUDITORÍAS DE GESTIÓN, CUMPLIMIENTO Y EXÁMENES ESPECIALES

#### **Resolución 66 - AGN/ 1-7-2020.**

**Ente:** Ex-Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SGAyDS).

**Objeto de auditoría:** Manejo integral de residuos sólidos urbanos (RSU), en el marco de la Estrategia Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (ENGIRSU) y la Ley 25.916 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para la Gestión Integral de Residuos Domiciliarios. Gestión ambiental.

**Período auditado:** 1° de enero de 2016 al 31 de agosto de 2018.

**Tarea de campo:** 23 de octubre de 2018 al 19 de julio de 2019.

En la Argentina, el manejo de los residuos sólidos urbanos (RSU) está regulado por la Ley 25.916 de Presupuestos Mínimos de la Gestión de Residuos Domiciliarios, que en los artículos 1° y 2°, los define como aquellos elementos, objetos o sustancias que, como consecuencia de los procesos de consumo y desarrollo de actividades humanas, son desechados y/o abandonados, sean éstos de origen residencial, urbano, comercial, asistencial, sanitario, industrial o institucional, con excepción de aquellos que se encuentren regulados por normas específicas.

En 2005 se establece una Estrategia Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (ENGIRSU) para lograr la implementación progresiva de la Ley 25.196, mediante diversos proyectos dentro del territorio nacional, junto a las provincias y municipios. Se utiliza financiamiento nacional e internacional (fuente 11 y 22 respectivamente), estableciendo marcos temporales para el cumplimiento, a saber: corto plazo; 2 años (hasta diciembre de 2007); mediano plazo; 3 a 10 años (hasta diciembre de 2015), y largo plazo; 11 a 20 años (hasta diciembre de 2025).

Los objetivos específicos de la ENGIRSU consisten en la reducción y valorización de los residuos sólidos urbanos y la implementación de su gestión integral; la clausura de basurales a cielo abierto; la recopilación, procesamiento y difusión de información y la comunicación y participación. A su vez, clasificó la densidad poblacional de los municipios en grandes (más de 200.000 habitantes), medianos (entre 199.999 y 50.000 habitantes) y pequeños (menos de 50.000 habitantes).

El Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) en la Res. 153/2008, en concordancia con la Ley 25.916, los postulados de la Agenda 21 y la ENGIRSU, y con el propósito de mejorar la calidad de la vida de la población, en el art. 9° insta “a los distintos niveles de gobierno para que concreten la afectación de partidas presupuestarias y canalicen otros flujos de financiamiento para su aplicación específica a la gestión integral de residuos domiciliarios”.

La resolución de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS) 21/2009, crea el Observatorio Nacional de Gestión de RSU, dentro del ámbito de esa secretaría.

La gestión de los RSU recae principalmente en los gobiernos municipales. Una gestión integral involucra las siguientes etapas del proceso: la generación (habitantes), la recolección, el transporte, el tratamiento, el reciclado (si los hubiere) y la disposición final, todo a cargo de los municipios.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAyDS) elaboró en marzo de 2016, el documento “Mapas Críticos de Gestión de Residuos”, que presenta información por provincia, por región y por planificación, sobre los siguientes ítems:

- Cobertura de los planes provinciales
- Disposición final
- Tratamiento
- Recuperación, recolección
- Inversión realizada, población beneficiada, expresada en inversión por habitante.

De los mapas críticos se desprenden las mayores necesidades de gestión en las regiones Noreste Argentino (NEA) y Noroeste Argentino (NOA) tanto de cobertura en relleno sanitario, como de sistemas de recolección. También evidencia la baja cantidad de municipios con plantas de separación o con un incipiente sistema de recolección diferenciada, que genera una baja recuperación de reciclables y orgánicos, circunstancia clave para promover prácticas de economía circular.

El Sistema de Información para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (SIGIRSU), es una herramienta de diagnóstico que se basa en la sistematización de declaraciones anuales que cada municipio realiza sobre el desarrollo de su gestión de residuos, siendo un insumo para la actualización de los mapas críticos.

El Observatorio Nacional para la GIRSU, creado por Resolución 21/2009, promueve la generación de información estadística, reportes y trabajos de investigación vinculados a la gestión de residuos sólidos. Permite difundir, compartir y extender información y poder establecer vínculos para contribuir al trabajo en red entre sectores gubernamentales, académicos, empresariales y de la sociedad civil.

## CONCLUSIÓN

La Estrategia Nacional de Residuos Sólidos Urbanos plantea un enfoque integral del manejo de los residuos, que incluye herramientas y formas de financiamiento para los diversos estamentos involucrados.

Los preceptos de la Ley 25.916 fueron plasmados en la ENGIRSU, que estableció los lineamientos para el desarrollo de una estrategia progresiva a 20 años. A 15 años de su vigencia la mayoría de los objetivos y metas no fueron cumplidas, y no se actualizó conforme a la mejora continua prevista para ser ajustada a las distintas realidades municipales y provinciales del país.

Los mapas críticos de gestión son un instrumento fundamental y no han sido utilizados eficazmente como un ordenador objetivo de las prioridades en la gestión de la ex SGAYDS para la distribución equitativa de los fondos asignados.

El financiamiento de la Estrategia durante el período auditado se realizó únicamente con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) de Fuente 22. Al suspenderse el financiamiento con fondos propios de Fuente 11, el Estado deja de atender las necesidades de la mayoría de los municipios argentinos no turísticos menores a 20.000 habitantes, que requieren no sólo un asesoramiento técnico sino también financiero y económico para adquirir los elementos mínimos en el logro de una correcta GIRSU.

Es indispensable mantener actualizados los datos e indicadores del Observatorio Nacional de Gestión de RSU para permitir evaluar el estado de avance en materia de GIRSU ya que la disponibilidad de información confiable y apropiada será el sustento que guíe las mejoras a impulsar, a la vez que contribuirá a la formulación de las políticas de estado en materia de gestión de residuos y permitirán medir el cumplimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados.

**Resolución 71 - AGN/ 15-7-2020.**

**Ente:** Ferrocarriles Argentinos S.E.

**Objeto de auditoría:** Situación económica y financiera. Examen especial.

**Período auditado:** 2016, 2017 y 2018.

**Tarea de campo:** hasta el 18 de junio de 2020.

Ferrocarriles Argentinos S.E. (FASE) fue constituida en la órbita del ex Ministerio del Interior y Transporte, con sujeción al régimen establecido por la Ley 20.705, disposiciones pertinentes de la Ley General de Sociedades 19.550 (t.o. 1984) y sus modificatorias y a las normas de su estatuto que tendrán por objeto integrar y articular las distintas funciones y competencias que tienen asignadas la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE) y la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIFSE) conforme a la Ley 26.352 y sus modificatorias, la sociedad Belgrano Cargas y Logística SA (BCyL) conforme a lo previsto en el Decreto 566 del 21 de mayo de 2013 y los concesionarios de la red ferroviaria nacional de pasajeros y cargas, así como la articulación de todo el sector ferroviario nacional a los fines de lograr un funcionamiento más integrado del sistema ferroviario. Son funciones y competencias de la Sociedad aprobar las políticas, planes, programas y proyectos tendientes a la mejora constante del transporte ferroviario que lleven adelante las sociedades mencionadas precedentemente y supervisar su implementación.

El 15 de abril de 2015 se sancionó la Ley 27.132, cuyo objetivo fue establecer la política de reactivación de los ferrocarriles de pasajeros y de cargas, la renovación y el mejoramiento de la infraestructura ferroviaria y la incorporación de tecnologías y servicios que coadyuven a la modernización y a la eficiencia del sistema de transporte público ferroviario, con la finalidad de garantizar la integración del territorio nacional y la conectividad del país, el desarrollo de las economías regionales con equidad social y la creación de empleos.

El presente trabajo, basado en la recolección y análisis de la información contenida en los estados contables, no constituye una auditoría, sino que tuvo por objeto analizar la situación económica y financiera de los estados contables consolidados de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018.

## CONCLUSIONES

Los análisis y la síntesis del presente informe especial se refieren a los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, considerando los saldos al 31 de diciembre de 2016 incluidos como información comparativa. No se obtuvieron los estados contables al 31 de diciembre de 2018 para su análisis, y no fuimos los auditores externos de FASE en dichos ejercicios, cuyo dictamen

correspondiente a los estados contables al cierre de 2017 contiene salvedades que deben considerarse para la interpretación de las conclusiones que se obtuvieron del análisis realizado.

Al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 los indicadores financieros demuestran una holgada situación financiera: los indicadores de endeudamiento son muy buenos por lo bajo y el índice de inmovilización del activo fijo respecto al activo total podría considerarse normal para el tipo de actividad de la Sociedad. Por su parte el índice de nivel de solvencia muestra una muy buena financiación del activo y el indicador de recursos propios refleja la existencia de una buena autonomía financiera.

Los resultados de los ejercicios 2017 y 2016 arrojan pérdidas, pero se verifica una leve mejora en todos los ratios calculados al 31 de diciembre de 2017, si son comparados con los del ejercicio 2016.

Los indicadores de sustentabilidad arrojan valores buenos. Las transferencias para gastos de capital efectuadas por el Estado Nacional fueron de \$15.610.875.848 y \$13.986.630.748 para los ejercicios 2017 y 2016 respectivamente. Esta situación indica la necesidad de que la Sociedad continúe recibiendo fondos del Estado Nacional para continuar con la prestación de un apropiado servicio.

Los indicadores de sustentabilidad, considerando las transferencias para gastos de capital efectuadas por el Estado Nacional sobre bienes de uso y el patrimonio neto, arrojan valores buenos para los cierres de los ejercicios 2017 y 2016, observándose una fuerte mejora en ambos indicadores, pasando del 0,54 al 0,82 para bienes de uso y del 0,59 al 0,88 para el patrimonio neto respecto al ejercicio anterior. Estas relaciones permiten inferir lo siguiente:

-Las transferencias de \$15.610.875.848 no sólo cubren las pérdidas del ejercicio de \$5.807.028.663, sino que el resto de \$9.803.847.18,5 se dedican a fortalecer el patrimonio neto e intentan alcanzar el financiamiento total de los bienes de uso.

-Las transferencias resultan excesivas si se compara exclusivamente a financiar el déficit operativo de la Sociedad de \$15.610.875.848, contra \$5.807.028.663 en el ejercicio 2017, o de \$29.597.506.596 contra \$11.055.718.430 en el acumulado al 31 de diciembre de 2017.

### **Resolución 73 - AGN/ 15-7-2020.**

**Ente:** Correo Oficial de la República Argentina S.A. (CORASA).

**Objeto de auditoría:** Situación económica y financiera. Examen especial.

**Período auditado:** 2016, 2017 y 2018.

**Tarea de campo:** hasta el 11 de junio de 2020.

El Poder Ejecutivo Nacional, por medio del Decreto 721/04 del 11 de junio de 2004, dispuso la constitución de Correo Oficial de la República Argentina S.A. (en adelante la Sociedad o CORASA) en la órbita de la Secretaría de Comunicaciones del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, bajo el régimen de la ley 19.550, con el objeto de prestar el servicio oficial de correo, comprendiendo todos los servicios postales, monetarios y de telegrafía prestados oportunamente por la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos S. A. (ENCOTESA) y los restantes

servicios que la ex concesionaria Correo Argentino S.A. estuviere habilitada para realizar, incluyendo el servicio postal básico universal.

Por Resolución 440/04 del 11 de agosto de 2004, del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios se resuelve la aprobación del acta constitutiva y los estatutos de la mencionada Sociedad como continuadora de la Unidad Administrativa creada por el decreto 1075/03. Dicho decreto dispuso la rescisión del contrato de concesión del servicio oficial de correos suscripto entre el Estado Nacional y la empresa Correo Argentino S.A. y creó la citada Unidad Administrativa a los fines de preservar la continuidad del servicio, las fuentes laborales y el resguardo de los bienes involucrados en la prestación.

## CONCLUSIONES

Los análisis y la síntesis del presente informe especial se refieren a los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, considerando los saldos al 31 de diciembre de 2017 incluidos como información comparativa, atento a que los estados contables al 31 de diciembre de 2016 y 2017 no son comparables por estar expresados a moneda nominal de esas fechas, en cumplimiento con las normas contables profesionales argentinas vigentes en cada caso. A su vez, se destaca que no fuimos los auditores externos de CORASA en dichos ejercicios, y que el dictamen correspondiente a los estados contables al cierre 2018 contiene salvedades que deben considerarse para la interpretación de las conclusiones que se obtuvieron del análisis realizado.

Al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 los indicadores financieros demuestran que la situación financiera de la Sociedad es ajustada y que ha mejorado respecto del ejercicio anterior. Su capital de trabajo positivo de \$ miles 424.322, su índice de liquidez de 1,07 puntos, los valores bajos de endeudamiento tanto en pesos como en moneda extranjera así lo indican. El indicador de solvencia revela un muy buen nivel de financiamiento, como así también los índices de recursos propios y de inmovilización del activo fijo arrojan valores normales, en todos los casos lográndose mejoras respecto a las posiciones del año anterior.

El resultado del ejercicio bajo análisis presenta pérdidas, lo que genera indicadores de rentabilidad negativos, excepto por el de rentabilidad bruta sobre ventas, que arrojó un valor positivo de sólo un 10%.

El Estado Nacional, como accionista mayoritario, realizó aportes para cubrir los requerimientos financieros de la Sociedad. En el año 2018 CORASA recibió transferencias en efectivo para cubrir gastos corrientes y de capital por \$ miles 3.322.382, en continuidad con las asistencias realizadas en ejercicios anteriores por un valor acumulado al 31 de diciembre de 2018 de \$ miles 14.526.763, que fueron registradas como aportes en el Patrimonio Neto, representando el 134,8% de este último. Existen transferencias del Estado Nacional en bienes por un valor acumulado al 31 de diciembre de 2018 de \$ miles 11.447.881. De no haber recibido la Sociedad las mencionadas transferencias, que totalizan \$ miles 25.974.644, el Patrimonio Neto positivo de \$ miles 10.779.786 registraría un saldo negativo del orden de los \$ miles 15.194.858.

En la medida en que la rentabilidad de la Sociedad continúe siendo negativa, será necesario que siga recibiendo transferencias del Estado Nacional para garantizar la continuidad de sus operaciones.

**Resolución 79 - AGN/ 15-7-2020.****Ente:** Entidades y organismos del Sector Público Nacional.**Objeto de auditoría:** Aplicaciones informáticas sustantivas utilizadas en los organismos comprendidos en el art. 8 de la Ley 24.156. Examen especial. Gestión.**Período auditado:** 1° de enero de 2017 al 31 de enero de 2019.**Tarea de campo:** junio de 2019 a marzo de 2020.

La Administración Pública Nacional recurre para sus operaciones habituales a un conjunto de sistemas informáticos que pueden clasificarse como “sustantivos”, en el sentido de que se vinculan de manera indisoluble con la misión institucional o sus tareas sustantivas. En contraste a aquellos, los sistemas administrativos o de apoyo comprenden a los sistemas administrativo-contables, administración de personal, correo electrónico, y protección de la seguridad informática, entre otros, que no obstante ser importantes para el funcionamiento de la entidad, contribuyen con el cumplimiento de la misión institucional de una manera más indirecta.

La mayoría de las organizaciones necesitan sistemas de información para operar, por lo que la informática juega un rol fundamental en las organizaciones contemporáneas. La caracterización de los sistemas sustantivos, en tanto apoyo instrumental, esencial y necesario de los procesos informatizados, resulta de utilidad para comprender el estado de situación actual y, en un futuro, su tendencia. Los procesos principales de las organizaciones gubernamentales están soportados por sistemas informáticos de los cuales dependen en gran medida para su adecuado funcionamiento (algunos de ellos críticos) y en los que el Estado realiza una significativa inversión en informatización para gestión y control, reduciendo a la vez el acarreo y uso de papeles y aumentando la eficiencia en los procesos y en la toma de decisiones.

A partir de este examen especial se procura alcanzar un entendimiento general del parque de sistemas informáticos sustantivos utilizados por el Sector Público Nacional para llevar a cabo sus operaciones principales, así como relevar sus características más salientes y aproximar un estado de situación de las tecnologías de la información.

El alcance del examen abarcó al Sector Público Nacional, que comprende a la Administración Central -incluidos los organismos desconcentrados-, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de la Seguridad Social, más las Empresas del Estado, Sociedades de Economía Mixta y Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria, Fondos Fiduciarios, Entes Fiduciarios, Entes Públicos con autarquía financiera y las Entidades Públicas no estatales donde el Estado Nacional tiene control mayoritario del patrimonio o de las decisiones, financieras y no financieras.

Para la consideración de la población objeto del examen se excluyeron los entes o empresas en disolución y los que no tienen relevancia presupuestaria. También fueron excluidos la Presidencia, la Vicepresidencia y la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), así como las Universidades Nacionales y los Fondos Fiduciarios presupuestarios, los que serán eventualmente abordados en un futuro examen de estas mismas características.

## CONCLUSIONES

El examen permitió identificar 2.781 sistemas sustantivos en 137 organismos, lo que arroja una media de 20,3 sistemas por organismo distribuidos de forma asimétrica, de tal suerte que el 20% de las entidades relevadas concentra el 69% de los sistemas. La media en cantidad de usuarios es de 50 y la vida media asciende a poco más de 7 años. No obstante ser poco significativa la cantidad de reemplazos previstos, se destaca la migración prevista a algunos sistemas transversales que pueden derivar en menores costos de transacción y ganancias de eficiencia para la Administración Pública.

Los sistemas fueron mayormente desarrollados por los propios organismos (61%), siendo PHP, Java y .Net los lenguajes de desarrollo más utilizados. Un 64% de los sistemas reportados estuvo a cargo o fue supervisado por el área de Tecnología de la Información (TI) de la entidad, integrándose de ese modo a las políticas de gestión de TI del organismo. Consistentemente, el 67,1% del total de sistemas es mantenido internamente, aunque también se han reportados sistemas sin soporte. Como contracara, 179 sistemas fueron desarrollados por el área usuaria del organismo y sin supervisión del área de TI, mientras que para 344 sistemas no se pudieron brindar precisiones sobre su origen. De acuerdo a lo recabado, es escasa la incidencia de software de código abierto entre los organismos de la Administración Pública.

El 56% de los sistemas identificados cuenta con accesibilidad externa, lo que representa una facilidad de acceso para los usuarios internos o externos, al mismo tiempo que presentan mayores desafíos respecto de medidas de seguridad informática. Al menos el 25% de los sistemas reportados presenta algún tipo de restricción en materia de acceso a la información pública.

Consultados los destinatarios sobre la criticidad percibida de los sistemas, entendiendo por tal al impacto de su indisponibilidad sobre el cumplimiento de los objetivos organizacionales, surge que el 76,7% de la base se percibe como de criticidad media o alta; sin embargo, solo el 21,9% opera en entornos de disponibilidad alta o crítica.

De la clasificación realizada por el equipo de trabajo surge que 297 sistemas podrían considerarse críticos, 85 de los cuales revisten alta criticidad. Cuanto más alta la criticidad, mayor riesgo representa la indisponibilidad del sistema, no solo para el organismo gestor, sino para el sector en el cual impactaría su salida de servicio. Al respecto, 6 de los 85 sistemas de alta criticidad fueron desarrollos de áreas usuarias, sin supervisión del área de TI, mientras que el 68% tampoco fue adquirido o desarrollado a partir de procesos formales. A esto se suman 2 sistemas de alta criticidad que operan en entornos de baja disponibilidad, mientras que 28 sistemas igualmente relevantes no cuentan (o no fue informada) redundancia alguna. Adicionalmente, 5 sistemas que podrían considerarse de alta criticidad fueron desarrollados en lenguajes poco robustos y que importan vulnerabilidades de seguridad informática significativas.

Por último, al menos el 35% de los sistemas reportados se ejecutan sobre versiones de sistemas operativos que se encuentran sin soporte de sus desarrolladores.

### **Resolución 94 - AGN/ 12-8-2020.**

**Ente:** Ministerio de Transporte; Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOF S.E.); Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIF S.E.); Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE).

**Objeto de auditoría:** Ingresos colaterales operadores y concesionarios ferroviarios. Gestión.

**Período auditado:** 1° de julio de 2015 al 30 de septiembre de 2017.

**Tarea de campo:** 29 de marzo al 6 de noviembre de 2018.

**Administración de inmuebles por ADIF S.E:** según el art. 3 incisos a) y d) de la Ley 26.352 y el artículo 4° del Estatuto Social de ADIF S.E., esta sociedad tiene a su cargo la administración de la infraestructura ferroviaria y la explotación de los bienes de titularidad del Estado Nacional que formen parte de dicha infraestructura, como así también de las explotaciones colaterales, conexas o subsidiarias al objeto. A efectos del presente informe, los “ingresos colaterales” se definen como todos aquellos ingresos derivados de la explotación de la infraestructura ferroviaria para fines distintos a la prestación del servicio propiamente dicho, por ejemplo: locación de inmuebles para actividades comerciales, publicidad, eventos culturales o deportivos, servidumbres de paso, etc.

A tal efecto, ADIF S.E. “*podrá realizar toda clase de actos de administración y disposición previstos en la legislación civil y comercial*”, debiendo tener en cuenta para ello “*la garantía del interés público, la satisfacción de las necesidades sociales, la seguridad de los usuarios y la eficacia global del sistema ferroviario*”, adoptando asimismo “*los procedimientos pertinentes que aseguren la transparencia de su gestión*” (arts. 4 y 5 de la Ley 26.352).

**Administración de inmuebles por SOF S.E:** por medio de la Resolución del Ministerio del Interior y Transporte (MIyT) 1342/13 (7 de noviembre de 2013) se le asignó a la SOF S.E. la explotación por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, de los servicios colaterales y complementarios de los servicios de transporte ferroviario de la totalidad del área operativa de las Líneas Mitre, Sarmiento, San Martín, Roca y Belgrano Sur.

El 23 de julio de 2014 se firma entre la ADIF S.E. y la SOF S.E. el “*Convenio de Cooperación para la Explotación de los Servicios Colaterales y Complementarios de los Servicios de Transporte Ferroviarios de la totalidad del Área Operativa de las Líneas Gral. Mitre, Sarmiento, San Martín, Roca y Belgrano Sur*”. En función de este convenio, dichas sociedades se distribuyen las facultades de administración y explotación de los servicios colaterales y complementarios ferroviarios y las referidas a la percepción de los ingresos generados por dichos servicios.

En ese marco, a SOF S.E. le corresponden los ingresos provenientes de la explotación de los servicios colaterales y complementarios de la totalidad del área operativa de las Líneas Mitre, Sarmiento, San Martín, Roca, Belgrano Sur y Tren de la Costa (puntos 1.1. y 2.2. del Convenio). A diferencia de ADIF S.E., estos ingresos no tienen un destino específico.

**Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (FASE):** la Ley 27.132 del 15 de abril de 2015, en su artículo 5°, dispuso la constitución de la sociedad Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado, en



la órbita del Ministerio del Interior y Transporte, con sujeción al régimen establecido por la ley 20.705 y disposiciones pertinentes de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550.

En su artículo 6º, la citada ley establece que FASE, tendrá las siguientes funciones y competencias:

-Proponer prácticas y líneas de acción coordinadas entre la sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y la Sociedad Belgrano Cargas y Logística Sociedad Anónima

-Aprobar las políticas, planes, programas y proyectos tendientes a la mejora constante del transporte ferroviario que lleven adelante la sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y la Sociedad Belgrano Cargas y Logística Sociedad Anónima, y supervisar su implementación

-Cualquier otra que haga al cumplimiento de sus cometidos.

En su carácter de órgano rector y centralizador de toda la actividad inmobiliaria estatal, le competen a la AABE, en lo que aquí respecta, determinadas funciones en relación con los bienes inmuebles ferroviarios en jurisdicción o administrados por ADIF S.E. y SOF S.E.

Entre dichas funciones podemos mencionar la coordinación de las políticas, normas y procedimientos relacionados con esos bienes, el control permanente de la actividad inmobiliaria de las mencionadas sociedades, la centralización de toda la información referida a estos inmuebles, la intervención en toda operación inmobiliaria que las mismas realicen, la desafectación de inmuebles, la renovación, prórroga o actualización de contratos vencidos y la suscripción de permisos de uso.

Por otra parte, a partir del dictado del Decreto 1382/12, la AABE tiene la competencia exclusiva para renovar o prorrogar los contratos vencidos sobre inmuebles de propiedad del Estado Nacional, independientemente de la jurisdicción o entidad que tenga a cargo la custodia del bien. Al respecto, el art. 13 de dicha norma establece expresamente que los contratos sobre inmuebles mantendrán su vigencia hasta su finalización, no pudiendo ser renovados o prorrogados por otro organismo que no sea la AABE.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 22 del Decreto 2670/15, la AABE es el único organismo competente para otorgar Permisos de Uso Precario sobre bienes inmuebles propiedad del Estado Nacional, independientemente de la jurisdicción de origen de los mismos. Excepcionalmente la AABE podrá, según las particularidades del caso y mediante acto administrativo fundado, autorizar a las jurisdicciones en las que revistan los inmuebles para la suscripción de contratos sobre los mismos.

Por último, la AABE se encuentra facultada para desafectar aquellos bienes inmuebles que se encuentren dentro del patrimonio ferroviario asignado a ADIF S.E. o SOF S.E., cuando de su previa fiscalización resultare la falta de afectación específica, uso indebido, subutilización o estado de innecesariedad.

**Convenio de Cooperación entre ADIF S.E. y SOF S.E.:** como se mencionara, a través del convenio suscripto el 23 de julio de 2014 se distribuyeron las facultades de administración y explotación de colaterales ferroviarios y la percepción de los ingresos generados por dicha actividad.

De esta forma, se definió que los ingresos generados por colaterales de las áreas operativas de las diferentes líneas serían percibidos por SOF S.E., mientras que le corresponderían a ADIF S.E. los ingresos provenientes de la administración de todos los aspectos de índole técnica referidos, entre otros, al tendido de fibra óptica subterránea y/o aérea; el tendido paralelo y cruces de vía, de electroductos para el servicio de distribución de energía eléctrica y servicio de telecomunicaciones y de

todo otro tipo de ductos y/o servidumbres; y de obras que impliquen la construcción de pasos a nivel, en altura o subterráneos para cruces entre caminos y vías férreas existentes o que se proyecten construir en la infraestructura ferroviaria (puntos 1.2 y 2.1 del Convenio). Los ingresos obtenidos por ADIF S.E. por dichos conceptos tienen como destino, según el punto 2.1 del Convenio, el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura ferroviaria del AMBA.

El convenio establece que ADIF S.E. y SOF S.E. se comprometen a implementar las acciones legales que correspondan tendientes a la preservación de los bienes bajo la órbita de cada una de ellas en defensa del patrimonio ferroviario del Estado Nacional, y a actuar coordinadamente comunicando a la AABE ante reclamos judiciales y/o extrajudiciales que afecten el patrimonio a su cargo.

**Convenio Marco de Cooperación entre ADIF S.E. y AABE:** el 20 de marzo de 2017 la ADIF S.E. y la AABE suscribieron un Convenio Marco de Cooperación a efectos de redistribuir y coordinar el ejercicio de sus funciones. Así, en la cláusula 1ª (1.1) se establecen los contratos, convenios y/o permisos (onerosos o gratuitos) que va a poder celebrar ADIF S.E., limitándolos a aquellos cuyo objeto sea la *“instalación de antenas; torres portadoras; ductos de servicios públicos y de fibra óptica; cruces a, sobre o bajo nivel, puentes o túneles, o percepción de eventuales cánones o peajes por el uso de vía o cualquier otra infraestructura ferroviaria”*. En contrapartida, en el punto 1.2 se le otorga a AABE la facultad para celebrar contratos, convenios o permisos (onerosos o gratuitos) vinculados a dichos inmuebles *“salvo los contratos, convenios o permisos mencionados en el apartado 1.1”*.

En la cláusula 2ª se aclara que las funciones que ejerza AABE sobre los inmuebles ferroviarios no implicará la desafectación de los mismos, debiendo atender a la *“condición de bienes susceptibles de ser destinados a la explotación ferroviaria”*. Para desafectar efectivamente uno de estos bienes se deberá dar intervención al Ministerio de Transporte.

En lo que se refiere a los ingresos generados por los inmuebles que según este convenio están a cargo de AABE, la cláusula 6ª dispone que están sujetos a lo previsto por el art. 15 del Decreto 1382/12 (con las modificaciones del art. 57 de la Ley 27.341 y normas complementarias). Esto significa que el 70% se encuentra afectado a ADIF S.E. y será liquidado por AABE en forma mensual y transferido a ADIF S.E.

## CONCLUSIONES

La administración de los inmuebles ferroviarios es una cuestión que históricamente ha tenido un lugar rezagado en la agenda de políticas públicas, lo que ha impactado en la gestión desarrollada al respecto por los organismos y empresas que han estado a su cargo.

Esta ubicación, sin embargo, no se corresponde con la significatividad de la cuestión. Según datos del Sistema de Administración de Bienes Inmuebles Ferroviarios (SABIF) -información al 19 de junio de 2018-, la superficie total de terrenos ferroviarios existentes en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) era de 72.288.588,42 m<sup>2</sup>, cifra que se incrementa a 2.200.786.943,76 m<sup>2</sup> si toma el total país.

En este marco, el presente informe de auditoría se focalizó en la gestión realizada por ADIF S.E., SOF S.E. y AABE de los ingresos colaterales derivados de la locación de inmuebles ferroviarios y de la explotación de permisos de uso y espacios publicitarios en el AMBA, lo que permitió establecer tres tipos de hallazgos principales.

**Los vinculados a las debilidades de articulación de las competencias asignadas a los auditados por el marco normativo vigente en materia de ingresos colaterales, como por ejemplo:**

-Tiempo transcurrido para que AABE y ADIF S.E. acordaran los tipos de contratos que renovarían cada una lo que impactó en la existencia de contratos vencidos sin renovar

-Falta de remisión de SOF S.E. a AABE, en el período auditado, de la información relacionada con la existencia y estado de situación de los inmuebles que se encuentran bajo su órbita

-Diferencias de criterio entre AABE, SOF S.E. y ADIF S.E. en relación con la aplicación de las normas que regulan el destino de los ingresos por la explotación de inmuebles ferroviarios. Así, los ingresos percibidos por SOF S.E. en concepto de cánones por inmuebles ferroviarios no fueron transferidos al Tesoro Nacional y los de ADIF S.E., aun con incumplimientos señalados, sí.

Situación que se mantuvo en el tiempo, entre otros factores, por el débil ejercicio de las funciones de integración y articulación entre ADIF S.E. y SOF S.E. que la ley 27.132 le asigna a Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado.

### **Los relativos a la gestión y administración de ingresos colaterales por parte de la ADIF S.E., con causa concurrente en la falta de impulso de medidas efectivas por parte de AABE en el marco de sus competencias**

Se verificó que el inventario de inmuebles ferroviarios bajo la órbita de ADIF S.E. se encontraba desactualizado, sin reflejar con exactitud el estado ni la situación contractual de cada uno de los bienes existentes. Como ejemplo de esta situación se observó: 1) 17% de la información relativa a los inmuebles ferroviarios del Área Metropolitana de Buenos Aires -AMBA- (12.789.130,98 m<sup>2</sup>) se continuaba registrando como “no consolidada”, es decir con los datos provistos por la ex Ferrocarriles Argentinos, al momento de ser privatizada, pero sin ser sometidos a procesos de relevamiento y procesamiento gráfico y alfanumérico de clasificación. 2) A través de relevamientos *in situ* propios, la existencia de actividad comercial no informada y/o registrada por el SABIF de la mencionada S.E.

Lo descripto se encontraba entre las causas de los siguientes hallazgos:

-De los 84 contratos informados por la empresa el 76% (64) se encontraban vencidos al inicio del período auditado y 59% (50) al finalizar dicho período. Condición que ha tenido consecuencias negativas respecto a los ingresos colaterales ferroviarios en consideración, estimadas parcialmente (por haber sido calculadas solo respecto a los 64 contratos que contaban con la información necesaria para realizar la cuantificación) en \$74 M. Aun cuando los inmuebles en cuestión se encontraban en jurisdicción de ADIF S.E. en el período auditado, la competencia para la renovación o prórroga de los contratos vencidos recaía también en AABE.

-En promedio, el 62% (242-639) de los inmuebles potencialmente comercializables en jurisdicción de ADIF S.E. no fueron explotados durante el período auditado. No se percibió canon alguno por los convenios firmados con las municipalidades de Moreno y Lomas de Zamora.

-ADIF S.E., no contaba con información confiable y suficiente sobre la red de ductos y tendidos de fibra óptica existentes, lo que impactó en su mantenimiento y, sumado a debilidades en la gestión comercial, afectaron su rentabilidad. Así, al inicio del período auditado distintas empresas de telecomunicaciones ocupaban de hecho ductos y tendidos aéreos administrados por esa S.E., sin abonar canon y desconociéndose en ciertos casos la titularidad de los tendidos. Posteriormente, durante el período auditado, la falta de pago de los cánones fue regularizada, con excepción principalmente de los tendidos con titularidad desconocida. Estas regularizaciones fueron realizadas en base a la información

declarada por las empresas, sin que surgieran en forma completa de las actuaciones suministradas por ADIF S.E., los procedimientos implementados para llevarlas a cabo.

### **Hallazgos relacionados con la administración y gestión de los colaterales por parte de SOF S.E.**

En el período auditado la SOF S.E. no efectuó controles que le permitan corroborar la información presentada por los permisionarios para determinar el valor mensual de los cánones de los permisos de uso y explotación de espacios publicitarios. Por otra parte, amplió por 8 años la vigencia de un Permiso por Uso y Explotación de Espacio Publicitario, basándose en un proyecto de inversión que efectuó el permisionario, del cual no pudo acreditar estudios y/o documentación que avale su análisis, ni el seguimiento de su ejecución.

A modo de cierre:

Las debilidades descriptas en el presente informe -entre otras- en materia de: ejercicio con debilidades de articulación de las competencias asignadas a los organismos involucrados, inventarios desactualizados de inmuebles ferroviarios en el ámbito de ADIF S.E., existencia de contratos vencidos y no actualizados en sus montos, falta de explotación de inmuebles potencialmente comerciales con responsabilidad concurrente de AABE y ADIF S.E., falta de información y explotación adecuada de la red de ductos, de controles por parte de SOF S.E. de la información presentada por los permisionarios para determinar el valor de los cánones en permisos de espacios publicitarios, etc., impactaron en la eficacia de la gestión de los ingresos colaterales ferroviarios en el período auditado, con el consecuente perjuicio para el erario público.

Por último, cabe destacar la necesidad de otorgar a estos aspectos un lugar más destacado en la agenda de trabajo tanto de AABE, como de ADIF S.E y SOF S.E. a fin de que puedan cumplir con el objetivo de garantizar la aplicación de los principios de regularidad financiera, legalidad, economicidad, eficiencia y eficacia en la obtención y aplicación de recursos públicos que establece la Ley de Administración Financiera 24.156.

#### **Resolución 97 - AGN/ 26-8-2020.**

**Ente:** Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (MIOPYV); Subsecretaría de Coordinación de Obra Pública Federal (SSCOPF); Secretaría de Infraestructura Urbana (SIU). Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR).

**Objeto de auditoría:** Ejecución Presupuestaria del Programa 72 “Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas”. Examen especial. Cumplimiento.

**Período auditado:** 2018.

**Tarea de campo:** 1° de junio al 30 de noviembre de 2019.

El alcance del trabajo realizado contempla la operatoria financiera y las actividades administrativas a cargo de la SSCOPF y la SIU dependientes ambas del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (MIOPYV). Comprende la verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en lo que respecta a desembolsos y transferencias de fondos, rendición de fondos y los informes de seguimiento de las obras que lleva adelante el ente ejecutor.

En atención a la Disp. 198/18-AGN, se ha asignado para este examen especial el relevamiento de las acciones implementadas por el organismo auditado en relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Agenda 2030. Comprende el grado de implementación del ODS asignado, la normativa generada por el organismo, el sistema de medición asignado, sus responsables y los recursos comprometidos.

A continuación, se exponen los hallazgos más relevantes.

### **Modificaciones presupuestarias y nivel de ejecución**

El programa no contó con Crédito Inicial. Se asignaron 7.365.538 de pesos como Crédito Vigente y alcanzó un devengado de 56.573.900 de pesos, lo que indica una sobreejecución del 768%. No obstante, se observan modificaciones dentro de las distintas actividades del programa, que es de alcance nacional y que su ejecución a nivel global fue de casi del 81%.

### **Concordancia entre el PISA y el e-SIDIF**

La prueba de concordancia realizada entre los registros del Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-SIDIF) y el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA), a diciembre de 2018, continúa arrojando diferencias, tal como se señalara en informes anteriores, aprobados por resoluciones 12/18-AGN y 84/19-AGN. El monto devengado informado por el e-SIDIF es un 45,6% mayor al que está publicado en el PISA. En lo que respecta al presupuesto, el PISA informa monto 0, mientras que el e-SIDIF sí tiene fondos asignados como crédito vigente, aunque el crédito inicial también fue 0.

### **Gestión administrativa / Documentación obligatoria**

De la compulsión de los expedientes surgen los siguientes hallazgos:

- El programa no cuenta con un reglamento particular
- No existen expedientes sobre rendiciones de cuentas en el 100% de las diez transferencias realizadas en el ejercicio
- Falta de documentación obligatoria: el faltante que más se repite es la no objeción financiera y la póliza de seguros de caución, las que se han cumplido en un 50% sobre los cinco expedientes de obra compulsados
- Continúa la falta de unicidad dado que la gestión del programa se lleva a cabo a través de expedientes distintos y se controlan también a través de diferentes sistemas. Por un lado, tramitan por separado rendiciones de cuenta, redeterminaciones de precios, pagos y documentación técnica. Por el otro, conviven distintos sistemas de gestión y control como el sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), el sistema de Gestión Secretaría Obras Públicas (GSOP) y más recientemente el sistema Plataforma de Gestión de Proyectos y Obras (PPO).

### **Rendiciones de cuentas**

Los únicos tres beneficiarios de desembolsos en el ejercicio fueron los municipios de Lanús, Ezeiza y Cañuelas. Tanto la Municipalidad de Lanús como la de Ezeiza rindieron todos los fondos exigibles que les fueron transferidos.

La Municipalidad de Cañuelas por su parte, no ha rendido ninguno de los dos desembolsos del ejercicio 2018, que totalizan 36.092.890 de pesos, destinados a la obra Hospital Cuenca Alta. Debido a esto, la Unidad de Gestión intimó al municipio por medio de nota fechada el 23 julio de 2019 para que presente dicha rendición.

La gestión administrativa continúa siendo deficiente, tal como se lo consignó en informes anteriores, dado que, una vez presentadas las rendiciones, no generan la apertura de un expediente específico. Además continúa el incumplimiento de algunos requisitos formales como la falta de individualización del responsable de los fondos.

El porcentaje total rendido de los desembolsos seleccionados para el ejercicio es de un 32%, aunque tienen una muy fuerte incidencia en el resultado final los dos montos devengados a favor del municipio de Cañuelas.

### Cuentas receptoras

El municipio de Lanús incumplió con la normativa que indica la individualización de una cuenta exclusiva, al efecto de que se acrediten fondos nacionales para cada programa.

### Cumplimiento de plazos contractuales y montos asignados

El siguiente cuadro indica la situación de las obras que contaron con montos devengados en el ejercicio en cuanto a los plazos, montos y el estado en que se encuentran.

Montos y estado de las obras en pesos

MUNICIPIO	OBRA	PLAZO PREVISTO	DURACIÓN	ESTADO	MONTO ORIGINAL	MONTO FINAL
LANÚS	Unidad Sanitaria Centro de Medicina Preventiva	9 meses	22 meses	Terminada	20.727.255,00	26.607.905,00
	Unidad Sanitaria Miranda Norgreen	6 meses	8 meses	Terminada	10.054.070,00	10.054.070,00
	Calle Iberlucea	4 meses	4 meses	Terminada	4.879.493,00	4.879.493,00
EZEIZA	Centro de Diagnóstico y Rehabilitación *	12 meses	49 meses	En obra.	7.276.768,00	7.276.768,00
CAÑUELAS	Hospital Cuenca Alta	24 meses	60 meses	Terminada	258.981.640,00	449.692.764,00

Plazos calculados a junio de 2019.

\* Obra no concluida.

Fuente: elaboración propia en base a expedientes compulsados.

Las obras se encuentran todas terminadas con excepción del Centro de Diagnóstico y Rehabilitación sito en el municipio de Ezeiza.

El Hospital Cuenca Alta Presidente Néstor Kirchner, en el Partido de Cañuelas, tenía un plazo original de 24 meses que finalmente, debido a demoras y extensiones de plazo, se terminó concretando en diciembre de 2016, más de tres años después de la fecha original pactada. Contemplaba un

presupuesto original de 258.981.639,74 de pesos, que debido a redeterminaciones de precios y ampliaciones de obra terminó costando un total de 449.692.764,23 de pesos, lo que significa un aumento de casi el 74%. El acta de recepción provisoria de esta obra, emitida en fecha 29 de diciembre de 2016, consta de seis anexos con más de cien observaciones sobre diferentes aspectos a arreglar para la entrega definitiva.

La obra Unidad Sanitaria de Medicina Preventiva de Lanús comenzó en marzo de 2017. Contaba con un plazo original de nueve meses, aunque los trabajos se extendieron por 22 meses, hasta la fecha del acta de recepción en febrero de 2019. La misma consta de seis observaciones a arreglar para proceder a la entrega definitiva. El presupuesto pactado era de 20.727.255 de pesos y tuvo una ampliación de 5.880.650 de pesos.

Las obras Unidad Sanitaria Miranda Norgreen y la calle Iberlucea, ambos en la localidad de Lanús, no tuvieron aumento en sus presupuestos.

### **Informes de control**

Mediante nota del 27 de agosto de 2019 de la Dirección de Gestión de Obras del Estado, se informa que de los registros obrantes no surgen informes de la Unidad de Auditoría Interna (UAI), ni del propio organismo, sobre el presente programa.

Por su parte, la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) envió un informe de auditoría fechado en febrero de 2018 del programa objeto de análisis de este informe, aunque el ejercicio que la SIGEN auditó es el 2016. De aquí se recogen algunas de las observaciones que están en línea con las observaciones realizadas en nuestros informes tales como:

- Ausencia de manuales de procedimiento o instructivos que reglamenten la operatoria del programa
- Cuentas bancarias no exclusivas
- Demoras en la ejecución de las obras
- Documental no incorporado a los expedientes de obras
- Deficiencias en el control interno.

En cuanto a las obras Hospital Gregorio de Laferrere en La Matanza y el Hospital Ostaciana Bravo de Lavignole en Morón, el informe de la SIGEN es coincidente con nuestras observaciones vertidas en informes anteriores, tales como:

- Paralización de las obras sin constancias de las acciones encaradas para su reanudación
- Falta de copia de los convenios de rescisión
- Falta de liquidación de los fondos que se reclaman.

### **Seguimiento de convenios relevados anteriormente**

Se rescindieron los contratos de dos obras en el partido de La Matanza y una en Morón. En La Matanza son el Hospital Materno Infantil de Gregorio de Laferrere y el Hospital Materno Infantil de Rafael Castillo. El 5 de junio de 2018, el MIOPyV y la SSCOPF notificaron mediante dos cartas documento, que se rescindía el convenio de asistencia financiera para estas dos obras y se los intimaba a la devolución de los fondos transferidos bajo apercibimiento de iniciar acciones legales, aunque no se

consignaba el monto total de los fondos reclamados. Los motivos declarados eran el incumplimiento de los plazos contractuales y las demoras en la presentación de las rendiciones de cuentas.

En el caso del Hospital Materno Infantil de Rafael Castillo, en atención a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la Subsecretaría está evaluando si ha existido un perjuicio al erario público.

En Morón, el 30 de diciembre de 2016, el municipio informó al MIOPyV y a la Subsecretaría de Obras Públicas (SSOP) que daba por rescindido el contrato por la obra denominada “Refuncionalización Edilicia y Operativa del Hospital Ostaciana Bravo de Lavignole” aduciendo como causal la culpa concurrente del municipio y de la contratista. En marzo de 2019 el MIOPyV y la SSCOPF intimaron al municipio a que presente rendiciones de cuenta conforme a derecho, o bien se reintegre al Estado Nacional la suma de 3.909.734,35 de pesos.

Los expedientes relativos a estos dos municipios han sido girados a la dirección de sumarios del MIOPyV a fin de merituar administrativamente la prueba obrante en los expedientes y recomendar las acciones legales a instrumentar. A través de una entrevista con personal de dicha dirección se nos informó que la etapa de instrucción sumarial está cercana a su fin, con lo que suponen que para el año entrante (2020 en atención a la fecha de las tareas de campo) tendrán un informe listo sobre estos temas. De la misma manera se nos indicó que obra el secreto de sumario por lo que no es posible dar a conocer detalles de la instrucción, ni adelantar el informe, ni la sugerencia que previa notificación a la Procuraduría de Investigaciones Administrativas dependiente del Ministerio Público Fiscal se elevará a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

## **ODS**

El ODS designado para el MIOPyV en relación al Programa 72 es el 6, denominado “*Garantizar la Disponibilidad de Agua y su Gestión Sostenible y el Saneamiento Para Todos*”.

También, el MIOPyV tiene a su cargo el cumplimiento de los ODS 9: “*Construir Infraestructuras Resilientes, Promover la Industrialización Inclusiva y Sostenible y Fomentar la Innovación*” y ODS 11; “*Lograr que las Ciudades y los Asentamientos Humanos sean Inclusivos, Seguros, Resilientes y Sostenibles*”. Posteriormente se incluyó también el ODS 10: “*Reducir la Desigualdad en y entre los Países*”.

De acuerdo a la contestación de fecha 27 de marzo de 2019 de la Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública, se indica que existen cuatro ejes de políticas hídricas que se corresponden con el programa auditado, las cuales son:

- Agua potable y saneamiento
- Adaptación a los extremos climáticos
- Agua para la producción
- Aprovechamientos múltiples del agua.

El Informe de Gestión ODS 2016-2019 del MIOPyV informa que se designaron los referentes para la implementación de la Agenda 2030 en dicho organismo; siendo referente político el titular de la Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública (SPTyCOP), y referente técnico a la titular de la Dirección Nacional de Innovación y Desarrollo Sostenible, dependiente de la Secretaría de Infraestructura Urbana.

Se definieron los siguientes indicadores relacionados bajo seguimiento:



- Porcentaje de la población en viviendas particulares en áreas urbanas con disponibilidad de agua de red pública
- Porcentaje de la población en viviendas particulares en áreas urbanas con disponibilidad de desagüe cloacal.

Si bien el Informe de Gestión ODS 2016-2019 tiene un acápite en donde se indica una vinculación presupuestaria con el ODS 6 “*Agua Limpia y Saneamiento*”, no señala datos técnicos presupuestarios a los fines de su individualización.

## CONCLUSIÓN

Basándonos en el trabajo de control efectuado, consideramos que la información analizada cumple en todos los aspectos significativos con los criterios aplicados, salvo en lo referente a los hallazgos relativos a:

- Las rendiciones de cuentas adeudadas
- La paralización de las obras
- Las diferencias entre la información brindada por el PISA y el e-SIDIF continúan, conforme informes anteriores. La gestión administrativa de los expedientes aún continúa siendo híbrida entre papel y digital
- No hay informes de la Unidad de Auditoría Interna (UAI), ni de control interno.

### **Resolución 98 - AGN/ 26-8-2020.**

**Ente:** Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR).

**Objeto de auditoría:** Contrataciones llevadas a cabo por ACUMAR en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA). Examen especial. Cumplimiento.

**Período auditado:** 2018.

**Tarea de campo:** 1° de marzo al 30 de noviembre de 2019.

Se evaluó el ambiente de control existente analizando las propiedades y la aplicación en materia de contrataciones y convenios de la normativa vigente en concordancia con las facultades otorgadas por la Ley 26.168 de creación, y se particularizó en el análisis de las contrataciones y convenios formalizados o vigentes en el período de análisis.

Síntesis de los hallazgos sobresalientes:

-Cambios en la estructura que invalidan el accionar del Comité de Auditoría: como consecuencia de la modificación a la estructura orgánica de la ACUMAR, introducida por la Resolución 79/2016, se eliminó el Consejo Ejecutivo y de facto dejó sin operatividad el Comité de Auditoría antes mencionado.

-Parcial implementación del Plan Anual de Contrataciones: el Reglamento 402E/2017 en relación al Plan anual de contrataciones regula en su art. 19 que “*La Unidad de Compras y Contrataciones se encargará de llevar adelante la gestión de los procedimientos de todas las compras y/o contrataciones*”

*de bienes y servicios que requiera la ACUMAR desde la solicitud por parte de la Unidad Requirente hasta el perfeccionamiento del contrato u orden de compra”.*

-Errónea formulación del presupuesto de la ACUMAR: el 6 de febrero de 2019 se aprueba la última modificación del presupuesto 2018, a los efectos de adecuar los gastos ya devengados carentes de partidas presupuestarias al 31 de diciembre de 2018, -\$242.285.000-, incumpliendo con el Manual de Procedimiento de Presupuesto, que dispone que la afectación presupuestaria de un gasto debe contar con un Presupuesto aprobado por el Consejo Directivo.

-Falta de cumplimiento con las disposiciones del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para las licitaciones de ACUBA (ACUBA son las siglas de Asociación de Curtiembros de Buenos Aires y da su nombre al barrio que surgió de la toma y posterior recuperación de terrenos que pertenecían a dicha asociación): estas contrataciones se regulan por las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los Licitantes, y en las Condiciones Contractuales Generales que figuran en los *Documentos Estándar de Licitación para la Contratación de Obras* publicados por el Banco.

-Incumplimiento de la Disposición 1336/12 sobre Convenios: la Disposición ACUMAR 1336/2012 punto c) y d) del art. 3º dispone que: *“Cuando del Convenio se deriven erogaciones de dinero, la autoridad que impulse el proyecto deberá acompañar (...) un presupuesto desagregado y una evaluación de costos y análisis de precios”.*

*“(...) En caso de tratarse de un proyecto del cual se deriven erogaciones de dinero, deberá incorporarse un informe de la Dirección General Administrativa Financiera (DGAF), donde se expida sobre el presupuesto, programa de desembolsos y modalidad de rendición de cuentas, debiendo verificar la existencia y razonabilidad de la evaluación de costos y análisis de precios efectuados por el área iniciadora (...)”.*

Establece el Comité de Auditoría (art. 5): *“Se dispone que cuando del Convenio se deriven erogaciones de dinero, el expediente deberá ser girado a este Comité integrado por la Auditoría Interna y los miembros del Consejo Ejecutivo de la ACUMAR, a fin de que el mismo expida una recomendación sobre el proyecto de convenio propuesto. La recomendación del Comité no tiene carácter vinculante” (art. 5 in fine).*

-Incumplimiento Circular Presidencia 672014, Convenios: El 27 de noviembre de 2014, mediante Circular 6/2014, rubricada por el presidente del organismo, se estableció que una vez formalizada la suscripción de un Convenio, y de forma previa a la firma de los Contratos de locación de servicios entre la contraparte del acuerdo y el tercero (prestador de servicios), el área técnica de la ACUMAR, requirente, deberá presentar ante la Secretaría de Planificación Estratégica para su evaluación, la siguiente documentación:

\*Proyecto de contrato de locación de servicios (con el tercero y la contraparte del convenio).

\*Curriculum Vitae del prestador.

\*En caso de corresponder, constancia de matrícula emitida por el órgano competente.

-Incumplimiento del procedimiento de rendición de cuentas, Convenios: el art. 8 establece que *“En caso de no darse cumplimiento en tiempo y forma al proceso de rendición de cuentas, se suspenderá la realización de las sucesivas transferencias, debiendo ser reintegrados a la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo aquellos recursos transferidos y no rendidos, o cuya rendición no haya sido aprobada.”.*

-Integridad en la información recibida - Implementación GDE y Compr.ar.: los Expedientes y/o documentos vienen compuestos por varios PDF, los cuales, a su vez, se encuentran identificados con

“Orden N° 0001...(PV, IF, PLI, DI).” continuando correlativamente. Cada PDF está integrado por diferentes cantidades de fojas. El dato de la cantidad de fojas que componen el documento (PDF) surge del número de páginas que hacen al mismo. Ahora bien, y respecto a los análisis realizados hemos detectado en escritos de providencias, dictámenes y/o resoluciones que al momento de hacer referencia a lo actuado o dispuesto por algún otro documento se lo hace expresando: “a Orden N° XX - PV (providencia) - 2018- XXXX” o “a Orden N° XX - IF (informe)-2018-XXXX”, no coincidiendo los números de “Ordenes” con las providencias, informes, dictámenes, disposiciones, etc. a las que hace referencia. (Cfr. Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos IF-2018-18875682-APN-DAJ#ACUMAR en el Expte.EX-2018-11104887-APN-DGA#ACUMAR Adquisición de cestos para la Preclasificación de Residuos en Instituciones de la Cuenca Matanza Riachuelo - Concurso Privado).

-Con relación a las diferencias entre las referencias, se informó que ello se debe a la forma en que es copiado y remitido el archivo del expediente. Los expedientes pueden ser copiados “Con Pases” o “Sin Pases”. Si se lo hace “Con Pases”, los expedientes deberían ser copiados en su totalidad, o sea, con todos los movimientos -actos administrativos- que componen el expediente generando ello un “Número de Orden Correlativo”. En cambio, si el expediente es copiado “Sin Pases”, la correlatividad en los “Números de Orden” se pierde, generando ello el desfasaje referencial advertido, ello en virtud de que *no* son copiados *todos* los movimientos que el expediente tuvo. Solo se copian los actos administrativos sustanciales que conforman al expediente. Ello queda a la discrecionalidad del funcionario del área que tenga a su cargo la remisión de la información solicitada.

## CONCLUSIÓN

### 1-Evaluación del ambiente de control

Las normas existentes dictadas en cumplimiento del art. 2 de la Ley 26.168 que regulan el procedimiento de contrataciones para la adquisición de bienes y servicios cuentan con propiedades y procedimientos suficientes a las necesidades operativas del organismo.

Por el contrario, en relación a los convenios, las normas que le son aplicables no resultan suficientes.

Del análisis del funcionamiento del control interno vigente a fin de la administración de riesgos surge:

**-Riesgo inherente:** asociado a la naturaleza jurídica del ente y actividad: alto.  
Fundamentado en:

\*La inestabilidad de los cargos directivos derivada principalmente por cambios políticos, debilita la calidad institucional, el mantenimiento de un sistema de control interno acorde a la organización y el consiguiente logro de objetivos v.g. en relación al Plan Anual de Contrataciones -PAC, su implementación tuvo escasa adhesión de parte de los agentes del organismo. Falta de experticia por parte de la Autoridad de Cuenca en relación a la ejecución de los proyectos financiados por el BIRF, y discontinuidad en los proyectos, atento al cambio de paradigmas.

\*Asociado a los techos presupuestarios impuestos por las jurisdicciones en cumplimiento de los aportes derivados de la Ley 26.168.

\*Falta de normativa interna organizacional: las autoridades deben establecer una estructura organizacional, niveles de autoridad y responsabilidad para que se ejerzan apropiadamente las labores de planificación, control y evaluación. Falta formalizar los manuales de puestos y perfiles, cada empleado debe conocer cabalmente sus deberes y responsabilidades, relacionando sus tareas con los objetivos del organismo. Asimismo, falta de procedimientos que articulen las acciones a seguir, para la celebración de convenios, quedando a discreción de las autoridades sus exigencias.

**-Riesgo de control:** Es el riesgo de que los sistemas de contabilidad y de la estructura de control interno, no pueden tener la capacidad de prevenir, detectar y corregir errores: alto.

Sustancialmente por:

\*Baja ejecución operativa de sensores que permitan disminuir los riesgos derivados de las rutinas operativas.

\*Fallas en el flujo de información a presentar en tiempo y forma.

\*A la fecha del presente informe no hemos recibido descargo o devolución alguna respecto de nuestra Carta de Control Interno 2017 y el Examen especial sobre procedimientos llevados a cabo en el ámbito de las contrataciones y convenios de la ACUMAR 2017, por lo que siguen vigentes las observaciones allí vertidas.

## **2-Evaluación de convenios y contrataciones en particular**

Basándonos en el trabajo de control efectuado, consideramos que salvo en lo referente a los hallazgos referidos precedentemente, no tenemos otras observaciones que formular sobre la información objeto, en cumplimiento de sus aspectos significativos, con los criterios identificados y aplicados.

### **Resolución 99 - AGN/ --2020.**

**Ente:** Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA).

**Objeto de auditoría:** Contrataciones llevadas a cabo por AySA en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA). Cumplimiento.

**Período auditado:** 2018.

**Tarea de campo:** 1° de marzo de 2019 al 17 de febrero de 2020.

Se evaluó el ambiente de control existente analizando las propiedades y aplicación de la normativa vigente en materia de contrataciones y según lo dispuesto en el Manual de Procedimiento de Gestión de Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, elaborado por AySA. En particular, se efectuó el análisis de cumplimiento de las contrataciones en curso y la materialización de las obras de Saneamiento de Provisión de Agua Potable y Cloacas previstas en el Plan Director dentro de la normativa vigente y su exposición en el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA). Finalmente, se verificó la utilidad de la información vertida en el PISA.

Síntesis de los hallazgos sustantivos:

-Capacidad financiera: la capacidad de la Sociedad de financiar sus operaciones, mantener los servicios, recuperar las inversiones en bienes, cancelar sus pasivos, y ejecutar y finalizar los planes de obras, se halla supeditada a la adecuación de los niveles tarifarios, a lo establecido en el Marco Regulatorio e Instrumento de Vinculación y/o al mantenimiento de los recursos aportados por el Estado Nacional (accionista) y/o los que sean obtenidos de otras fuentes de financiamiento.

-Diferimiento préstamo 7706-AR. BIRF: en junio de 2009 el Gobierno Nacional dictó el Decreto 684/09 que aprobó el modelo de Contrato de Préstamo BIRF 7706-AR y facultó al Ministro de Economía y Finanzas Públicas, o a quien se designe, a suscribir el contrato.

En consecuencia, el 24 de agosto de 2009 se firmó el contrato de préstamo por un monto de u\$s 840.000.000, habiendo sufrido el mismo una reducción de u\$s 121.968.000, como resultado de la no financiación del Lote 2, totalizando un préstamo neto de u\$s 718.032.000.

Se estableció como fecha de finalización del proyecto el 31 de marzo de 2016, prorrogándose la misma por un año.

Mediante Nota 415/16 de la Unidad Coordinadora General del Préstamo (UCGP) de 2016, dirigida al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, se solicitó al Banco Mundial una prórroga de 5 años, acordándose con dicha institución como nuevo límite de vigencia del préstamo el 31 de marzo de 2022. La ejecución acumulada con fondos del Convenio de préstamo al 31 de diciembre de 2018 alcanzó el 65.16% del presupuesto total, habiendo transcurrido más de 10 años desde la suscripción del mismo.

-Deficiencias en el circuito de aprobación de certificaciones, BIRF: se pudo observar que el circuito administrativo de certificaciones, pagos y rendiciones de cuentas conlleva una importante complejidad en sus procesos: las partes intervinientes son la contratista, AYSA, la UCGP y la Unidad de Coordinación para la Gestión Técnica y Financiera Internacional (UCOFI), cada una de ellas con sus respectivas obligaciones.

Considerando que este proyecto tiene dos fuentes de financiamiento y desembolsos en distintas monedas (conceptos facturados en Pesos Argentinos, en Euros y en Dólares Estadounidenses), se observó la falta de documentación y análisis acorde (específicamente respecto del circuito de pago), que dificulta su revisión y seguimiento.

## **Sistema Riachuelo**

-Lote 1. Se observó en los informes de la UCGP y en los registros de No Conformidades (NC) presentadas por la Inspección de Obra la existencia de NC, que informan sobre roturas y fisuras posteriores a la instalación de varias dovelas (NC 26) y sobre irregularidades constructivas presentadas en desprendimientos pronunciados del hormigón del revestimiento, además de fisuras longitudinales y transversales con filtraciones (NC 27).

No hemos tomado conocimiento a la fecha del presente, que las No Conformidades mencionadas hayan sido resueltas.

-Lote2: según Nota 345616/2018 enviada por AySA al Juzgado, de fecha 14 de diciembre de 2018, el estado de las obras del Lote 2 registraban al mes de agosto de 2018 un avance económico real del 17.75%, implicando un desfasaje del 44.62% respecto de la Curva de Certificación Acumulada Prevista, que indicaba un avance del 62.37%. Al 31 de diciembre de 2018 el avance económico informado fue del 19.04% según Certificación Acumulada Real.

## **Tercer Trimestre**

El 31 de octubre de 2018 la obra fue paralizada por la contratista hasta el 6 de agosto de 2019, fecha en la cual AYSA acepta la cesión del total del contrato a la empresa FISIA-ITALIMPIANTI S.P.A Sucursal Argentina - ACCIONA AGUA S.A Sucursal Argentina UTE, estimándose un plazo de obra de 36 meses, con fecha posible de finalización marzo de 2022, misma fecha en la que operaría la finalización de la vigencia del Préstamo BIRF 7706-AR.

El plazo de finalización de la obra según contrato venció en junio de 2019, encontrándose, al cierre de este informe, en gestión el tratamiento y la aprobación de la adenda 1, que tiene como principal objetivo la extensión del plazo hasta la finalización de la obra.

Este lote está sujeto a disponibilidad de las partidas presupuestarias del Estado Nacional, y que, en este orden, la financiación no debiera en lo posible verse condicionada por la coyuntura actual, ya que ello, sumado a la grave situación de atraso, podría comprometer el total de las obras del Sistema Riachuelo.

-Lote 3: se desprende de los informes de la UCGP y en los registros de No Conformidades (NC) presentados por la Inspección de Obra, la existencia de NC que informan sobre desperfectos estructurales en las dovelas instaladas en el túnel emisario. Las mismas se enuncian a continuación:

\*NC de la Orden de Servicio (ODS) 1426 de fecha 21 de marzo de 2018: se informa humedad o filtración de agua en 128 bulones radiales (3,90% de los bulones instalados en el 27% de los anillos) y en 21 bulones radiales se observan manchas de óxido en el bulón (1,28% de los bulones instalados). En esta última ODS se destacó la preocupación por las filtraciones a través de los bulones entre dovelas, en cuanto dicha filtración de agua debería presentar una triple barrera que estaría indicando una falla conjunta de ellas.

\*NC de la Orden de Servicio (ODS) 1427 de fecha 22 de marzo de 2018: se consignan desperfectos en el 77% de los anillos instalados (251 sobre 338), esquinas de dovelas rotas (56% de los anillos instalados), 5 anillos presentan fisuras estructurales y escalonamiento entre dovelas en el 9% de los anillos, de los cuales 13% superan los 5mm admisibles según Plan de Calidad.

De acuerdo a lo informado por la UCGP ambas NC se encuentran en estado ABIERTO (No resuelto).

-Causas judiciales: atento que existen distintos actores y empresas que se encuentran comprometidas judicialmente y que figuran en el Registro de Proveedores de AYSA, la resolución de las situaciones podría afectar la continuación o el logro de los objetivos en los plazos establecidos, de las obras que éstas tienen en ejecución y que están destinadas -en su mayoría- a la limpieza del Riachuelo en donde AySA tiene gran incidencia.

### **Plan Agua+ Trabajo, Cloaca+ Trabajo**

-De los legajos analizados surge la falta de documentación respaldatoria que avale lo actuado en los procesos contratación, de pagos, certificaciones, y actas de inicio y finalización de obra, dejando de manifiesto la deficiencia en los controles de la documentación incorporada a los legajos de obra.

-No surge de los expedientes analizados que AySA haya llevado a cabo auditorías de las cuentas bancarias de los proyectos y todos los aspectos contable-financieros referidos a la administración de los recursos del financiamiento aportado para su ejecución, de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 8 de los Acuerdos de Transferencia Financiera (ATF).

### **Respecto del PISA**

-AySA continúa informando a la ACUMAR en la Planilla de seguimiento de Obras (Listado de la DEF) enmarcadas en el Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo, obras desafectadas de la nueva cuenca, situación que produce una distorsión en el análisis de la totalidad de los montos involucrados en el PISA.

En este orden se pudo observar que el devengado 2018 según el Listado de la Dirección Económico Financiera (DEF), fue de \$8.999.047.234, mientras que el PISA informa como devengado para el mismo período un monto total de \$8.865.408.597. Esto arroja una diferencia de \$ 133.638.637.

-Ejecución presupuestaria: durante el presente ejercicio la sociedad ha procedido a identificar las partidas presupuestarias con asignación específica a las inversiones en la cuenca. No obstante, no hemos obtenido documentación que nos permitiera determinar la formulación e integración de los créditos iniciales a los fines de verificar su ejecución final.

-Inclusión del Crédito Fiscal: los montos derivados por las obras de AySA, registrados e informados por la ACUMAR en el PISA, acumulados al 2018, ascienden en miles, \$ 25.000.000 aproximados (pesos veinticinco mil millones) con IVA incluido.

Es de resaltar que a los efectos de recuperar dicho crédito fiscal el ente viene gestionando ante la AFIP la devolución del mismo.

## CONCLUSIONES

### **Evaluación del ambiente de control**

De las normas existentes dictadas en cumplimiento del artículo 25 de su estatuto se desprenden propiedades y procedimientos acordes a las necesidades operativas.

Del análisis del funcionamiento del control interno vigente a fin de la valorización y administración de riesgos surge:

**-Riesgo inherente**, asociado a la naturaleza y actividad del ente: alto.

Fundamentado sustancialmente en:

- \*La falta de generación de recursos propios y gran dependencia de aportes del Estado Nacional
- \*La especificidad de las actividades volcadas en sus obras de infraestructura.

**-Riesgo de control**, asociado a los sistemas y estructuras generadas por los procedimientos que tengan capacidad de prevenir, detectar y corregir errores: alto.

Fundamentado sustancialmente en:

- \*Deficiente ejecución de procedimientos vigentes
- \*Falencias en metodología de evaluación de proveedores respecto a la capacidad económica y financiera en forma previa a su incorporación en el registro
- \*Efectos derivados de la resolución de las causas judiciales.

### **Evaluación de contrataciones en particular y su exposición en el PISA**

Basándonos en el trabajo de control efectuado, consideramos que, excepto en lo referente a los hallazgos citados precedentemente, no tenemos otras salvedades que formular sobre la información objeto, en cumplimiento de sus aspectos significativos, con los criterios y procedimientos aplicados.

## **Tercer Trimestre**

Respecto de la utilidad de la información vertida en el PISA, se concluye que se ve reducida, por una inadecuada exposición y valuación, como por la falta de incorporación en tiempo y forma de los actos operativos.

**Resolución 100 - AGN/ 26-8-2020.**

**Ente:** Ex-Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (MIOPyV).

**Objeto de auditoría:** Asignación, gestión y aplicación de los fondos públicos transferidos al sector privado, municipios y provincias, con origen en diversas fuentes. Transferencias realizadas en el marco del programa presupuestario 43 - Desarrollo de Infraestructura Habitacional “Techo Digno”. Gestión. Cumplimiento.

**Período auditado:** 2012 a 2015.

**Tarea de campo:** abril de 2016 a febrero de 2019.

El Programa 43 - Desarrollo de la Infraestructura Habitacional “Techo Digno” surgió en 2008 con el objetivo de construir viviendas nuevas y obras de infraestructura complementarias (redes de agua, cloacas, gas, electricidad, desagües pluviales, pavimentos, plantas de tratamiento, perforaciones y tanques de agua, entre otras). Paralelamente, buscaba fortalecer el proceso de reactivación económica del sector habitacional y mejorar la calidad de vida de los hogares.

Fue disuelto en marzo de 2017, cuando se creó el Plan Nacional de Vivienda bajo la nueva Secretaría de Vivienda y Hábitat, dependiente del ex-Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

## CONCLUSIONES

El presente informe tuvo por objeto el examen de las transferencias de fondos realizadas en el marco del Programa 43 - Desarrollo de la Infraestructura Habitacional “Techo Digno” del ex Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, al Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) de Mendoza, en función de las dimensiones de eficiencia, eficacia, efectividad, economía, equidad, transparencia, cumplimiento y control interno. Además se verificó si las observaciones y recomendaciones del informe aprobado por Res. AGN 131/2014 fueron atendidas por el auditado.

El programa Techo Digno fue un programa nacional para la construcción de viviendas, cuyo presupuesto representaba el 46% del total transferido a todos los Planes Federales de Vivienda entre 2012 y 2015, y por el cual se construyeron 75.452 viviendas en todo el territorio nacional durante ese período.

La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, como responsable del programa Techo Digno, no contaba con una Unidad de Gestión dotada con una estructura formal adecuada para su coordinación, tal cual fue observado en el informe de auditoría citado (aprobado por Res. AGN 131/2014). Además no se mantenía un registro centralizado, integrado y confiable de las obras en ejecución y finalizadas, a cargo de las provincias y municipios, lo que dificultaba el seguimiento y control desde la Subsecretaría, a la vez que afectaba la calidad de la información y debilitaba el control interno.

Tampoco se diseñaron indicadores cuantitativos ni cualitativos que permitieran contemplar la evolución del déficit habitacional junto con el índice de desocupación y de mano de obra ocupada,



como está estipulado en el Reglamento Particular del Programa. Esto dificulta el análisis de efectividad y el uso de evaluaciones objetivas para ajustar el Programa a la dinámica de las necesidades habitacionales.

A través de su IPV, la provincia de Mendoza recibió, en promedio, el 4,1% del total de las transferencias del programa Techo Digno entre 2012 y 2015. Con ellas, se llevaron a cabo 103 proyectos para construir un poco más de 4000 viviendas, conjuntamente con obras de infraestructura complementaria, como por ejemplo, pavimentación. Estos proyectos se aprobaron sin satisfacer un mínimo de 5% de viviendas para personas con capacidades diferentes. También se detectaron omisiones en los expedientes suministrados por la Subsecretaría, en particular, la ausencia de las Memorias Descriptivas en dos de los ocho analizados, requisito para otorgar la No Objeción Técnica (NOT) y aprobar la documentación técnica de los proyectos.

El equipo de auditoría realizó trabajos de campo en donde verificó la construcción de las viviendas, su infraestructura complementaria y el acceso a los servicios como transporte y educación. Asimismo, contó con la asistencia de la unidad VANT (Vehículo Aéreo no Tripulado - Dron) que permitió ampliar la perspectiva sobre otras áreas de la provincia de Mendoza. Se comprobó que las obras estaban en ejecución o terminadas, se encontraban integradas a la trama urbana y tenían las conexiones necesarias para acceder a los servicios. Esto contrasta con lo observado en la anterior auditoría del programa Techo Digno, donde las obras eran ejecutadas por determinados municipios de la provincia de Buenos Aires y el IPV de Tucumán, y se observaron debilidades en las inspecciones, obras paralizadas y calidad de la construcción por debajo de los estándares mínimos requeridos.

No obstante, todas las obras analizadas en Mendoza presentaron retrasos en su ejecución -la mayoría de más de un año-, superando el plazo establecido en el plan de trabajo, sin que la Subsecretaría ejerciera acción alguna para regularizar la situación. Estos retrasos conllevan no solo a aplicar sucesivas redeterminaciones de precios, sino que postergan la adjudicación de las viviendas a los beneficiarios. De allí surge la necesidad de considerar una estrategia que garantice el cumplimiento oportuno de lo comprometido y un rediseño de los planes de trabajo ajustados a los plazos de obra reales.

Respecto a la calidad constructiva y de habitabilidad de las viviendas, si bien fue buena en términos generales y se le exigió al IPV de Mendoza el cumplimiento de los Estándares Mínimos para la aprobación de los proyectos, la Subsecretaría no verificó que estos se cumplieran durante la ejecución.

En tanto, las rendiciones de cuentas no estaban completas al no presentarse la planilla A2, donde figuran los datos de las facturas y órdenes de pago a los proveedores, como lo establece el Reglamento de Rendición de Cuentas. La Subsecretaría no exigió su presentación ni controló su exactitud y consistencia y, sin embargo, continuó con el giro de fondos.

En cuanto a las obras finalizadas y adjudicadas a los beneficiarios, se observó que no se entregaron las escrituras traslativas de dominio, habiendo transcurrido el plazo estipulado para hacerlo, por lo que no se garantiza la seguridad jurídica de la tenencia del inmueble a favor del adjudicatario. Sin embargo, la Subsecretaría no hizo uso de su facultad para realizar el seguimiento de la situación de escrituración de las viviendas ni impulsó los mecanismos necesarios para la transmisión del dominio de las viviendas sociales a los beneficiarios.

En resumen, la Subsecretaría no contaba con los elementos necesarios ni suficientes, como un registro centralizado, indicadores de resultados, cumplimiento completo del Reglamento de Rendición de Cuentas o controles in situ, para garantizar la ejecución en tiempo y forma de las obras y de la calidad de las viviendas construidas, con el fin de asegurar una gestión eficiente del programa Techo Digno.

**Resolución 108 - AGN/ 16-9-2020.**

**Ente:** Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV).

**Objeto de auditoría:** Sistemas de información relativos a la prevención y control de siniestros viales y a la elaboración de estadísticas. Gestión.

**Período auditado:** 1° de diciembre de 2016 al 30 de noviembre de 2018.

**Tarea de campo:** febrero a agosto de 2019.

Según datos y cifras de la Organización Mundial de la Salud (OMS) a diciembre de 2018, más de 1,25 millones de personas mueren cada año como consecuencia de siniestros viales. De acuerdo al estudio, son la principal causa de muerte de la población joven de entre 15 y 29 años de edad. Las consecuencias en los grupos etarios más jóvenes hacen que se convierta en un problema importante para el desarrollo: se calcula que cuestan a los países aproximadamente 3% de su PBI, y que las pérdidas económicas en los países de ingresos bajos y medios equivalen al 5% del PBI.

A pesar de que los países de ingresos bajos y medios tienen aproximadamente el 54% de los vehículos del mundo, se producen en ellos más del 90% de las defunciones relacionadas con siniestros viales.

La estimación realizada por la OMS indica que en Latinoamérica se producen anualmente 155.000 defunciones a causa de siniestros viales. Esta cifra equivale al 13% del total de la población mundial y al 25% del número total de vehículos registrados. Según la misma fuente, en Argentina se han registrado 6.119 muertes a causa del tránsito en 2016, con una tasa de 14 fallecimientos por cada 100.000 habitantes para ese año y una tendencia que fue en aumento desde 2012.

El ranking de los diez países con mayor cantidad de víctimas fatales por siniestros viales en Latinoamérica es el siguiente: 1° República Dominicana; 2° Venezuela; 3° Paraguay; 4° El Salvador; 5° Ecuador; 6° Brasil; 7° Costa Rica; 8° Colombia; 9° Bolivia; 10° Argentina.

Según las cifras presentadas oficialmente por la ANSV, a través de la Dirección Nacional de Observatorio Vial, respecto a siniestros viales fatales en Argentina para 2017 -último Anuario Estadístico de siniestralidad vial “*versión final*” publicado por la ANSV a la fecha de elaboración del presente informe-, murieron 5.611 personas, un promedio de casi 15 fallecimientos por día.

Se detalla que un 38% -el mayor porcentaje- de las víctimas se desplazaba en moto, un 32% lo hacía en auto, un 11% eran peatones, un 3% ciclistas y el 16% restante corresponde a otros medios de transporte (camiones, micros de corta-media y larga distancia, etc.).

El 75% de las víctimas fatales eran hombres y el 40% jóvenes de ambos sexos de entre 15 y 34 años. La gran mayoría de los siniestros (94%) fueron en zonas urbanas y el 67% de la totalidad de siniestros ocurrió en horario diurno (entre las 7 y las 19hs).

Según datos de la Dirección de Estadísticas e Información en Salud (DEIS) del Ministerio de Salud de la Nación, los decesos causados por siniestros viales representan hoy en el país la cuarta causa de muerte, siendo la principal en jóvenes de 15 a 34 años de edad.

Es importante destacar que el Ministerio de Transporte, a través de la ANSV, publicó recientemente un estudio realizado por la Dirección Nacional del Observatorio Vial, con la configuración de las víctimas viales en términos económicos. Los componentes del relevamiento atienden los costos de la pérdida de productividad de la persona siniestrada, los costos médicos, los costos humanos, los costos de los daños a la propiedad y los costos administrativos. Según el estudio, para afrontar los efectos de la siniestralidad vial el Estado argentino debe disponer de más de \$175 mil millones anuales para 2018, el equivalente a 1,7% del Producto Bruto Interno (PBI). Se trata de una suma equivalente a la necesaria para pavimentar 3.380 kilómetros de rutas o construir 1.830 kilómetros de autopistas. El estudio señala que la valuación por víctima de la siniestralidad vial asciende a \$1.373.599 -según los cómputos de 2017-.

Según indicaron las organizaciones civiles que participaron del taller de participación ciudadana, llevado a cabo en la Auditoría General de la Nación con organizaciones civiles especialistas en cuestiones viales y de seguridad vial, las principales causas de siniestros viales en Argentina son: I) la mala infraestructura de las rutas nacionales, rutas provinciales, caminos y calles urbanas; II) controles viales insuficientes e ineficientes; III) la escasa capacitación vial en escuelas (en los tres niveles escolares) y en los centros de emisión de licencias de conducir; IV) circulación de vehículos livianos y pesados en muy mal estado técnico y que no deberían circular; V) la poca conciencia ciudadana respecto al cumplimiento de las normas de tránsito y de seguridad vial (uso de cinturón de seguridad, uso de cascos en los motociclistas, consumo de alcohol -principalmente en jóvenes-, uso de celulares al conducir, entre otros).

Las organizaciones civiles también indicaron que se apoyan en los indicadores de siniestralidad que publica el Observatorio Vial de la ANSV para monitorear esta problemática.

## CONCLUSIÓN

La Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) es la autoridad de aplicación de las políticas y medidas de seguridad vial nacionales según lo establecido en la Ley 26.363. Su misión es reducir la tasa de siniestralidad en el territorio nacional mediante la promoción, coordinación, control y seguimiento de las políticas de seguridad vial.

La Ley de Tránsito 24.449 le asigna a la Gendarmería Nacional las funciones de prevención y control del tránsito, y a la ANSV la constatación de infracciones en rutas, autopistas, semiautopistas nacionales y otros espacios del dominio público nacional, facultándola para actuar de manera complementaria con los organismos nacionales, provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, afectados a las tareas de prevención y control, conforme a los convenios que se suscriban.

Este marco institucional convierte al organismo en un instrumento estratégico y clave de ejecución de las políticas de estado sobre siniestralidad vial, una de las problemáticas más resonantes de nuestro país, y una de las principales causas de decesos, siendo la principal entre la población joven. No obstante, la ANSV se desenvuelve en un marco normativo que requiere de la previa adhesión de las

jurisdicciones, a las que faculta para aplicar la ley según los procedimientos que en cada jurisdicción establezca la autoridad competente.

En cuanto a los siniestros viales, se dispone que serán estudiados y analizados a los fines estadísticos para establecer su causalidad y obtener conclusiones que permitan aconsejar medidas para su prevención. Según el último Anuario Estadístico de siniestralidad vial “*versión final*” publicado por la ANSV a la fecha de elaboración del presente informe, en 2017 murieron 5.611 personas por esta causa: un promedio de casi 15 fallecimientos por día, el equivalente a una tragedia aérea de gran magnitud por semana.

A partir de las actividades desarrolladas en el marco del citado taller de Planificación Participativa, llevado a cabo en la AGN con organizaciones civiles especialistas en cuestiones viales y de seguridad vial, esta auditoría ha podido constatar que estas organizaciones tienen depositada su confianza y tienen expectativas sobre la ANSV y las actividades que ésta desarrolla para reducir, año tras año, la tasa de siniestralidad vial y guiar a la ciudadanía en la educación vial como parte importante de ese objetivo.

En este contexto, las tecnologías de la información y comunicaciones constituyen herramientas de vital importancia para brindar soporte a las actividades que desarrolla la ANSV para el cumplimiento de su misión y sus principales objetivos. Y en este sentido, esta Auditoría General ha detectado que la Dirección de Informática se limita específicamente al soporte de la infraestructura tecnológica y de la microinformática del organismo, sin participación ni involucramiento en el desarrollo de las aplicaciones y en la gestión integral de los proyectos tecnológicos estratégicos de la ANSV, tales como el sistema de información que dará soporte a los operativos de fiscalización y control planificados y ejecutados por la ANSV en la vía pública (FISCALIZAR) y el Sistema Integrado de Gestión de Información de Seguridad Vial (SIGISVI), orientado a la generación de estadísticas.

El perfil que actualmente tiene esta Dirección dentro del organismo conduce a emprendimientos informáticos aislados, gestionados directamente por las áreas usuarias con herramientas tecnológicas que no se encuentran formalmente inventariadas y con procedimientos de intervención manual sobre las distintas instancias de consolidación de la información estadística, provocando una administración ineficiente de los recursos tecnológicos, e impactando indefectiblemente sobre la confiabilidad de la información al no poder garantizar adecuadamente la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información producida por los procesos y actividades clave de la organización, que desarrollan la Dirección Nacional de Observatorio Vial y la Dirección Nacional de Coordinación Interjurisdiccional; áreas y aplicaciones que fueron objeto de esta auditoría.

Las buenas prácticas de Gobierno de Tecnologías de la Información (TI) establecen que la planificación estratégica de los sistemas de información o el plan director de sistemas de información, tienen como propósito la revisión del estado actual de los activos de TI de la organización, la identificación de la situación estratégica deseada y la planificación de los proyectos y cambios tecnológicos necesarios para brindar un adecuado y oportuno soporte a los objetivos organizacionales establecidos por la alta dirección. Para ello, es importante que la Dirección de TI tenga participación activa en los comités de decisiones estratégicas de la organización, promoviendo soluciones tecnológicas alineadas a los objetivos institucionales y liderando los proyectos de TI que fueran aprobados.

La ANSV requiere de una Dirección de Informática que se profile sobre lo expuesto precedentemente para garantizar, a través de las aplicaciones que dan soporte a los procesos organizacionales críticos, la confiabilidad de la información estadística que publica.

**Resolución 117 - AGN/ 22-9-2020.**

**Ente:** Secretaría de Participación Público Privada (PPP); Dirección Nacional de Vialidad (DNV); Ministerio de Transporte; Ministerio de Economía; Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE).

**Objeto de auditoría:** Régimen regulatorio de los Contratos de Participación Público Privada (PPP) - Red de Autopistas Seguras (RARS), Etapa I - Corredores A, B, C, E, F y Sur. Cumplimiento.

**Período auditado:** 2017 a julio de 2018.

**Tarea de campo:** 1° de agosto de 2018 al 29 de marzo de 2019.

La Ley 27.328 introduce una modalidad alternativa de contratación pública, que implicó la incorporación de nuevas figuras jurídicas, terminología propia y estructuras financieras de afectación específica para el repago de las obras; como también la conformación de unidades técnico administrativas, siendo la de mayor rango la Secretaría PPP.

En su artículo 22, la Ley determina que la Auditoría General de la Nación, *“deberá incluir en cada plan de acción anual la auditoría de la totalidad de los contratos de participación público-privada existentes, su desarrollo y resultado”*.

Respecto a la Secretaría PPP, cabe señalar que fue el resultado de la siguiente evolución normativa:

-A través del Decreto 118/17 (B.O. 20 de febrero de 2017), se creó, en el ámbito del Ministerio de Finanzas, la Unidad de Participación Público Privada, la que tenía las funciones establecidas en los artículos 28, 29 y concordantes de la Ley 27.328.

-Posteriormente, por el Decreto 808/17 (B.O. 9 de octubre de 2017), se creó la Subsecretaría de Participación Público Privada y se dispuso que esta fuera continuadora a todos los efectos de la Unidad de Participación Público Privada.

-Por el Decreto 585/18 (B.O. 26 de junio de 2018), se sustituyó la Subsecretaría por la Secretaría de Participación Público Privada, en la órbita del Ministerio de Hacienda.

Atento la firma de los contratos, y de acuerdo a lo que establecen las Resoluciones AGN 26/15 y 187/16 (Normas de Control Externo Gubernamental de la AGN), se procedió a realizar la apertura de actuaciones a fin de realizar auditorías de cumplimiento.

Para el presente examen se definieron seis áreas temáticas en función del objeto:

-Aspectos organizacionales de la Secretaría PPP, cuestiones de transparencia y procedimientos empleados para la prevención del fraude, lavado de activos y corrupción

-Aspectos económico-financieros

-Aspectos normativos

-Aspectos técnico-constructivos

-Aspectos fiduciarios.

**Tercer Trimestre**

Mediante el Decreto 1.288/16 del 21 de diciembre de 2016, modificado por el Decreto 902 del 7 de noviembre de 2017, se aprobó la incorporación del Proyecto Red de Autopistas Seguras (RARS) al régimen de la Ley 27.328, y se asignó al Ministerio de Transporte de la Nación la responsabilidad de llevarlo adelante bajo dicho régimen. La DNV, mediante resolución 147/18, aprobó los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, sus anexos, y el Contrato PPP, y convocó a la Licitación.

Elaboración de documentación contractual: la Secretaría PPP tuvo participación en el diseño y estructuración de los proyectos, abarcando la realización de estudios de factibilidad, preparación de documentación licitatoria, promoción nacional y/o internacional de los proyectos, y en la implementación de los procedimientos de selección de los contratistas.

Constitución de las garantías exigidas: se pudo constatar la presentación de las garantías estipuladas. Lo característico de estas garantías, a primer requerimiento, es la independencia o autonomía respecto de la obligación garantizada.

## CONCLUSIÓN

El presente informe tiene como objeto el cumplimiento del régimen regulatorio de los Contratos PPP - Rutas Autopistas y Rutas Seguras (Corredores A, B, C, E, F y SUR). El período auditado comprendió desde los actos preparatorios en el año 2017 hasta la firma de los contratos PPP en el mes de julio de 2018. Se han verificado los aspectos relevantes definidos en los objetivos y criterios seleccionados del presente proyecto, con las limitaciones expresadas en el texto del informe. Se ha evaluado el procedimiento de contratación y la intervención que han tenido la Subsecretaría de PPP, la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), el Ministerio de Transporte y el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE), en sus roles correspondientes de acuerdo a la normativa que rige la contratación bajo análisis.

La primera contratación bajo este nuevo régimen resulta en contratos que, de ejecutarse, comprometerían 13.100 millones de dólares de fondos públicos a la fecha de cierre de tareas de campo. No se ha evidenciado criterios, procedimientos o planificación formal que hayan definido la prioridad del Proyecto PPP RARS - Etapa I, respecto de un total de 52 proyectos de infraestructura aprobados en el Presupuesto 2018, que abarcan sectores de Salud, Educación, Vivienda, Agua y Saneamiento, Energía y Acueductos. Esta priorización debería considerar todas las necesidades a nivel nacional, con una perspectiva estratégica.

La Ley PPP, en sus artículos 1, 4 y 13, y las buenas prácticas internacionales, requieren justificar objetivamente la utilización del esquema de contratación PPP frente a otros, evitando sesgos institucionales a su favor. En base a la evaluación de la documentación licitatoria, no se encuentran justificadas las razones por las cuales se considera que el interés público se verá mejor atendido mediante el régimen de PPP frente a otras alternativas contractuales. Al respecto, no se evidencia una comparación en base a una metodología objetiva, basada en costo-beneficio, que garantice el máximo rendimiento de los fondos estatales afectados y proteja mejor el interés público. El principal argumento para utilizar este régimen de contratación se ha basado en restricciones presupuestarias por parte del Estado Nacional, situación desaconsejada por las buenas prácticas, a la vez que el informe da cuenta de sesgos institucionales en favor de la decisión.

Los artículos 6 y 13 de la Ley, también en consonancia con las buenas prácticas internacionales en la materia, requieren, como corresponde genéricamente en cualquier tipo de proyecto de inversión, una correcta estimación de los costos que demandarán las obras, así como de los flujos de fondos que

deberán erogarse a raíz de los contratos y de la suficiencia de los ingresos disponibles para afrontarlos. Estas previsiones deben ser consistentes con la programación presupuestaria del Estado Nacional.

Sin embargo, la documentación licitatoria de los proyectos PPP bajo análisis no incluyó estimaciones razonables de costos y de las obligaciones emanadas de los contratos, así como tampoco la certificación de ingresos suficientes para hacer frente a los pagos. Las adjudicaciones fueron por montos significativamente superiores a los previstos en la documentación contractual y presupuestariamente, a la vez que estos últimos no eran coincidentes. Si bien con posterioridad a la recepción de las ofertas económicas y previo a la adjudicación se realizaron ajustes a los montos presupuestarios de autorizaciones plurianuales, éstos aún resultaron insuficientes.

La instancia de evaluación de las ofertas económicas recibidas no contempló una revisión de éstas respecto de las estimaciones consideradas para decidir la licitación de las obras, que incluyen las erogaciones estimadas en la documentación licitatoria, de las previsiones y restricciones presupuestarias y de los ingresos disponibles que permitiera evaluar la conveniencia para el interés público de continuar la adjudicación y firma de todos o algunos de los contratos.

Asimismo, para asegurar el cumplimiento de la Ley, debieron considerarse los montos ofertados respecto de las erogaciones estimadas, las previsiones y restricciones presupuestarias y los ingresos disponibles. En consecuencia, no se ha evaluado la capacidad de afrontar dichas obligaciones. Se evidencia que el proceso licitatorio avanzó con valores estimados significativamente inferiores a los montos adjudicados. Aún en etapa de descargo del presente informe, los participantes no han aportado proyecciones sobre las distintas variables financieras, requeridas por la Ley.

En lo que refiere a los ingresos, la documentación contractual no expone la situación financiera y la proyección de ingresos de las distintas fuentes de financiamiento previstas. No se ha tomado en cuenta en el análisis que la principal fuente de financiamiento establecida, el Fideicomiso Sistema Vial Integrado (SISVIAL), tiene a su cargo múltiples erogaciones corrientes y de capital, y obtiene fondos del Fideicomiso de Infraestructura del Transporte - Decreto 976/01 (SIT), fondo fiduciario que se prevé como deficitario en el Presupuesto 2018 aún sin contar las erogaciones por PPP. Al respecto, la documentación contractual se limita a exponer que “*los fondos alcanzan*”, sin mayor análisis.

En cualquier escenario en el que los ingresos que nutren al Fideicomiso PPP no sean suficientes, la documentación contractual prevé que el déficit deberá solventarse con partidas presupuestarias (“Aporte Contingente”) del Ministerio de Transporte, las que tampoco han sido cuantificadas. Ello toma relevancia a la luz de la mencionada subvaluación de obligaciones contractuales estimadas respecto de las ofertas adjudicadas, y la ausencia de análisis o proyecciones de ingresos disponibles.

La Ley PPP, en su artículo 6, requiere que las erogaciones y compromisos que se asuman sean consistentes con la programación financiera del Estado. El decreto reglamentario especifica el rol de los ex ministerios de Finanzas y Hacienda en este proceso, previo a la adjudicación. El ex Ministerio de Hacienda debe expedirse sobre la razonabilidad de utilización de los recursos públicos, los aspectos económicos y financieros del Contrato PPP y los riesgos y obligaciones asumidos por el Estado Nacional. El ex Ministerio de Finanzas debió expedirse en relación a la estructura financiera propuesta. Sin embargo, ambos han tomado conocimiento de la operación sin observaciones que formular, argumentando que la contratación no implica una operación de crédito público.

Los pasivos que eventualmente se contraigan por parte del Fideicomiso PPP, en caso de que concretara el Cierre Financiero, implicarán la emisión de títulos por al menos 9.969 millones de dólares en valores nominales; no se reflejarán contablemente como deuda pública a pesar de comprometer no sólo a los Presupuestos futuros, sino también a la balanza de pagos. El alto riesgo de incurrir en Aportes Contingentes por parte del Estado Nacional no ha sido cuantificado, y su análisis ha sido omitido por parte de los participantes del proceso licitatorio.

La documentación contractual incluye un esquema de reparto de aportes y riesgos entre las partes que no ha sido suficientemente justificado en su totalidad, tal como es requerido por los artículos 9 y 13 de la Ley. Ésta identifica sólo parcialmente los riesgos de tipo de cambio, tasa de interés y cierre financiero asociados al esquema de contratación PPP. La mitigación prevista para dichos riesgos es insuficiente ya que, al no prever que los fondos se aseguren de manera previa a la firma y se determine el costo de financiación por parte del contratista, deja la ejecución de los contratos expuesta a variaciones desfavorables del contexto macroeconómico y, en consecuencia, a la necesidad de renegociaciones contractuales. Por su parte, la obligación de realizar pagos en dólares y la percepción de ingresos en pesos dejan al Fideicomiso PPP expuesto al riesgo de tipo de cambio.

La documentación contractual no permite cuantificar la ecuación económica financiera de origen de las concesiones, resultantes del proceso licitatorio. En consecuencia, se desconocen las proyecciones de las variables económico-financieras, incluyendo ingresos y gastos operativos e inversiones. Asimismo, no es posible determinar la significatividad de las alteraciones y contar con pautas objetivas para reconstituir el equilibrio original en eventuales renegociaciones.

La ejecución de proyectos PPP con resultados positivos requiere una dilatada experiencia en los mismos. En el contexto de una falta de experiencia por tratarse de la primera contratación, se han evidenciado debilidades organizativas por parte de la Subsecretaría PPP, la que carece de un reglamento interno aprobado, manuales de procedimiento y no designó funcionarios en la totalidad de la estructura prevista durante el período auditado. El funcionario designado a cargo de la Secretaría PPP estuvo nombrado de manera simultánea en el BICE, que actuó como Fiduciario de los Fideicomisos PPP. Por su parte, la DNV, en su carácter de Ente Contratante, aprobó una estructura con responsabilidades primarias y funciones vinculadas a los contratos PPP; sin embargo, no cuenta con manuales de procedimientos, mecanismos de evaluación, ejecución y control de los contratos aprobados.

Se advierten, asimismo debilidades en el sistema de gestión en prevención del fraude, corrupción y lavado de activos. No se ha obtenido evidencia que permita asegurar que las Guías de Ética y Transparencia incluyeran las mejores prácticas internacionales en la materia, y por ende tampoco que éstas hayan sido incluidas en los Pliegos, tal como lo requiere la normativa PPP. Se evidencia que en la documentación licitatoria no se requirió una evaluación, previa a la aceptación de la oferta, del cumplimiento por parte de los Oferentes del Programa e Integridad de la Ley de responsabilidad penal de las personas jurídicas privadas.

Si bien se implementaron parcialmente mecanismos de transparencia y difusión de acuerdo a lo previsto en la Ley 27.328, no consta la publicación de algunos actos administrativos en el Boletín Oficial. La Subsecretaría PPP ha adoptado una modalidad de publicidad del registro de los contratos que dificulta, entre otros aspectos, verificar la totalidad de contratos registrados, sus modificaciones y o cualquier otra alteración de interés, incluyendo versiones actualizadas ante cada circular modificatoria. Durante el proceso licitatorio se evidenciaron modificaciones significativas a la documentación contractual, incluyendo Decretos del Poder Ejecutivo Nacional, en apartamiento a las



reglas previstas, lo cual puso en riesgo el cumplimiento de los principios de contratación establecidos en la Ley PPP.

Los Pliegos y los Contratos PPP no han previsto un mecanismo para acreditar que la Contratista, alguno de sus miembros, subcontratistas o empresas relacionadas no esté incurso en las causales de incompatibilidad de los incisos g) y h) del artículo 23 de la Ley. Estas omisiones impactan en la extinción del contrato PPP. El procedimiento de contratación con terceros previsto en el Contrato PPP firmado con la Contratista se aparta y opone a las condiciones legales. Asimismo, no se encuentran previstos los requisitos y controles que permitan establecer que el registro de la subcontratación de proveedores resulte apropiado.

Los estudios realizados por el auditado para ponderar la rentabilidad económica y/o social de las obras principales de los proyectos, requeridos en los artículos 4 y 13 de la Ley, no incluyen las estimaciones de los flujos de fondos probables de ingresos futuros que generará a favor de las jurisdicciones pertinentes, ni cuantifica la repercusión discriminada en la industria nacional, específicamente la que provocará el proyecto en el fomento de las pequeñas y medianas empresas.

No se han contemplado medidas de mitigación para las demoras eventuales que se pudieran producir en los organismos provinciales en la aprobación de los planos de mensura. Los plazos a partir de los cuales se configura el incumplimiento de la contratista en los casos de expropiación son indeterminados.

El Contrato PPP restringe las condiciones en las cuales el ente contratante puede ejercer la facultad de extinguir anticipadamente el contrato por razones de interés público. Equipara las consecuencias de la extinción por razones de interés público a las que se prevén para la extinción por causa atribuible al ente contratante.

La extensión de las atribuciones conferidas a los Paneles Técnicos constituye, como mínimo, un debilitamiento del Poder de Policía que le compete al Estado, y compromete el ejercicio de las facultades del ente contratante en su rol de contralor de cumplimiento de la ejecución del contrato asignado por el artículo 21 de la Ley PPP.

El desarrollo del Plan de Obras Principales está fuertemente condicionado por la subestimación del cierre financiero, cuyo incumplimiento constituye la primera causal de extinción del contrato. El mecanismo de aprobación de los Proyectos Ejecutivos de las Obras Principales presenta indefiniciones que pueden significar un riesgo de retraso en el comienzo de las obras. Se encuentran previstas cláusulas contractuales cuyo cumplimiento garantizaría el mantenimiento de la infraestructura acorde a parámetros técnicos estándares para este tipo de obras.

La documentación contractual no ha previsto explícitamente la ejecución de obras de ampliación de capacidad, para los casos que el incremento del tránsito ocasione una caída en el Nivel de Servicio. El contrato contempla un supuesto de obra adicional no previsto legalmente que habilitaría la libre negociación entre partes, circunstancia que podría vulnerar los principios de la contratación pública.

En lo relacionado a la selección de asesores de los Fideicomisos PPP, así como a la determinación de los honorarios previstos en el Contrato de Fideicomiso, no se han evidenciado negociaciones y gestiones preliminares de acuerdo a buenas prácticas de contrataciones. En particular, no ha habido un

proceso transparente de subcontratación del Administrador, Banco de Valores S.A. Respecto a este último, no han regulado aspectos fundamentales de sus derechos y obligaciones.

El Contrato de Fideicomiso prevé una obligación de indemnidad a cargo del Fiduciario que no tiene previsto el procedimiento para su cumplimiento ni la fuente de financiamiento para atenderla. Asimismo, contempla una dispensa que está prohibida para el Fiduciario y no prevé el mecanismo para seleccionar al auditor externo.

En materia ambiental, los contratos PPP determinan parcialmente las obligaciones y responsabilidades en materia ambiental según lo expresa el artículo 5º, inciso c) del Anexo del Decreto 118/17. Los Pliegos y los contratos no han previsto el requerimiento de certificados o instrumentos emitidos por autoridades competentes a los Contratistas PPP, sus miembros, subcontratistas o entidades vinculadas, que permitan acreditar no haber recibido sanciones por violación a las normas ambientales. La mencionada documentación contractual tampoco prevé la obligatoriedad de contratar un seguro ambiental en cumplimiento a la Ley General del Ambiente, ni su explícita inclusión como causal de extinción contractual en caso de incumplimiento.

No se ha cumplido plenamente con la obligación prevista en el artículo 13 de estimar el impacto socio ambiental del proyecto de manera previa al llamado a licitación. Por lo tanto, los potenciales aspectos adversos resultantes de un Estudio de Impacto Ambiental no han sido parte de la decisión de contratar. Asimismo, no se asegura que eventuales medidas de prevención, corrección y mitigación necesarias y previsibles, requeridas por el artículo 5 de la Ley, hayan sido incluidas en los Anteproyectos Técnicos, y por ende sean parte de las Obras Principales licitadas.

(Los auditores generales Dr. Alejandro Mario Nieva, Dr. Miguel Ángel Pichetto y presidente Lic. Jesús Rodríguez, votaron en forma negativa el presente informe, y suscribieron un voto en minoría).

**Resolución 128 - AGN/ 30-9-2020.**

**Ente:** Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA).

**Objeto de auditoría:** Monitoreo y calidad de planta potabilizadora. Gestión.

**Período auditado:** 1º de enero de 2016 al 31 de marzo de 2019.

**Tarea de campo:** 15 de abril al 18 de diciembre de 2019.

La actividad de una planta potabilizadora se basa en la captación o toma de agua cruda de distintas fuentes, tanto superficial como subterránea, para incorporarla a un proceso cuyo objetivo es eliminar la turbiedad y otras impurezas, para hacerla apta para el consumo humano. Esto representa el producto final, iniciando la etapa de transporte hacia la torre de distribución, para luego comenzar la etapa de distribución llegando así al usuario final. Una vez completado el proceso de potabilización, AySA entrega el agua a los usuarios a través de un sistema integrado por una red de ríos subterráneos que la transportan por gravedad hacia las cámaras de aspiración de las estaciones elevadoras, donde el agua es impulsada a la red primaria y de allí a la red secundaria, que la conduce hasta los consumidores.

La potabilización del agua se realiza mediante un proceso físico, a través de la captación de agua cruda por parte de las torres de toma, realizando un filtrado inicial a través de rejillas que se encuentran

en la captación, para contener ramas, camalotes y toda suciedad de mayor volumen. Por otra parte, se desarrolla un proceso físico químico de purificación del agua hacia el interior de la planta.

Los servicios de agua potable, poseen directrices tales como ISO 24511 - 2007 (Actividades relacionadas con los servicios de agua potable y de agua residual. Directrices para la gestión de las entidades prestadoras de servicios de agua residual y para la evaluación de los servicios de agua residual), ISO 24512 - 2007 (Actividades relacionadas con los servicios de agua potable y de agua residual. Directrices para la gestión de las entidades prestadoras de servicios de agua potable y para la evaluación de los servicios de agua potable) e ISO 24510 - 2007 (Actividades relacionadas con los servicios de agua potable y de agua residual. Directrices para la evaluación y la mejora del servicio a los usuarios).

Este examen está enfocado en el proceso de producción que se desarrolla entre la captación de agua cruda y la salida de agua potable, para la Planta Potabilizadora General San Martín (PGSM) de AySA.

## CONCLUSIÓN

El presente informe tuvo como objeto el monitoreo y calidad de planta potabilizadora en el ámbito de la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A.

Específicamente se examinó la gestión del monitoreo y calidad de Planta Potabilizadora en cuanto al cumplimiento de los criterios de buena gobernanza; también se verificó la vinculación y presentación de informes al Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS); se evaluó el Plan de Prevención y Emergencias como herramienta de mitigación de riesgos y respuestas eficientes a crisis en curso para el proceso de producción de la planta potabilizadora, se verificó el grado de cumplimiento de sus objetivos estratégicos asociados al Plan Operativo de la Dirección de Agua; las acciones realizadas por AySA en materia de investigación y detección de nuevos contaminantes y la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el seguimiento a los indicadores ODS.

Se arribó a las siguientes conclusiones:

-AySA realiza diferentes acciones para contar con información necesaria para dar respuesta a los fenómenos meteorológicos, climáticos y geológicos: ejemplo de ello es la Red de Monitoreo de la Cuenca del Plata. No obstante lo antedicho, y ante las buenas prácticas propuestas por el Manual para el Desarrollo de Planes de Seguridad del Agua de la Organización Mundial de la Salud (OMS) (2009), se observa que AySA, en su Tabla de Riesgos (2016) y en la Matriz de Agua Superficial (2017 y 2018), durante el proceso de tratamiento no identifica los peligros no controlados o atenuados en la cuenca de captación, vinculados a los impactos de las actividades agrícolas, industriales, forestales y recreativas; la presencia de aeropuertos, mataderos, viviendas o desarrollos urbanísticos; y los fenómenos meteorológicos, climáticos y geológicos tal como lo recomienda el mencionado Manual.

-No se desconoce que AySA trabaja permanentemente en pos de la mejora continua. Sin embargo, de la documentación que tuvo a la vista el equipo de auditoría mediante Nota 371413/19, se desprende que AySA no evaluó cuáles fueron los impactos de las acciones preventivas adoptadas para reducir el Número de Prioridad de Riesgo (NPR) en el 2016 y 2018.

-Tampoco se pudo vincular la meta de calidad de la Planta Potabilizadora General San Martín (PGSM) con los objetivos operativos y planes de acción de la Dirección Técnica y Desarrollo

Tecnológico (DTyDT), estimando conveniente establecer una relación, ya que la calidad del agua librada a servicio (objetivo de la PGSM), tiene íntima relación con la fuente de agua y el monitoreo de los factores ambientales que podrían afectarla (Objetivo Operativo 1 DTyDT).

-Por último, debe mencionarse que AySA se encuentra en proceso de elaboración de su estrategia de sustentabilidad. En ese sentido, AySA no elabora informes sobre el progreso del cumplimiento de los ODS. En sintonía con lo anterior, no se evidencia en el período auditado, la existencia de planes y proyectos vinculados al cumplimiento de los ODS, ni tampoco mecanismos, medidores e indicadores para evaluar la eficiencia y eficacia del cumplimiento de las metas.

## 2- ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Se destacan a continuación algunas de las principales actividades que contaron con la participación de funcionarios de la Auditoría General de la Nación.

### I-ACTIVIDADES EN EL ORDEN NACIONAL

#### Realizadas en modalidad virtual

\* “1º Edición del curso on line para la ciudadanía, “La Auditoría General de la Nación y las Organizaciones de la Sociedad Civil”, en el marco del cumplimiento del Primer Hito del 4º Plan de Gobierno Abierto.

\* “Reunión del presidente de la AGN, Lic. Jesús Rodríguez, con Poder Ciudadano, en el marco del compromiso 2020 de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP), Agenda de Transparencia y Participación Ciudadana.

\* “Segundo Taller de Diseño Colaborativo del Plan Estratégico de Gobierno Abierto 2020-2023”.

\* Reuniones del equipo de Entidades de Fiscalización Superior (EFS) del MERCOSUR y Asociados (EFSUR), con la asistencia del equipo de sistemas de la Casa, con el fin de coordinar los trabajos realizados y definir los pasos a seguir con el fin de dar cumplimiento al Plan de Acción acordado.

\* “Reunión con la Fundación Ambiente y Recursos Naturales”. Participaron el Lic. Jesús Rodríguez, y el Director Ejecutivo de la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN). Se analizaron distintos aspectos de la problemática ambiental de la Argentina y el rol de la AGN en el proceso de auditoría y control de los programas de gobierno respecto del cuidado del medio ambiente.

\* “Gobernanza en Tiempos de Pandemia”. El Lic. Jesús Rodríguez fue panelista y único invitado a la reunión en la que participaron auditores internos de universidades nacionales que Integran la Comisión del mismo nombre ante el Instituto de Auditores Internos de la Argentina (IAIA). El presidente se explayó desde distintas perspectivas relacionadas con el impacto actual que produce la pandemia sobre aspectos económicos y sociales y sobre el control gubernamental.

\* “Reunión con Asociación de Vecinos de La Boca” Participaron el Lic. Jesús Rodríguez, el presidente de la Asociación de Vecinos de La Boca Alfredo Alberti y el especialista en temas ambientales embajador Raúl Estrada Oyuela. Se analizó la marcha del saneamiento de la cuenca del río Matanza-Riachuelo, junto a miembros de esa asociación, que integra Cuerpo Colegiado de Seguimiento del Plan de Saneamiento del Riachuelo designada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN).

\* “Contrataciones Públicas de Emergencia” organizado por la Facultad de Derecho de la UBA - Centro de Estudios sobre Transparencia y Lucha contra la Corrupción. El Lic. Jesús Rodríguez representó a la AGN en la reunión en la que se abordó el tratamiento de las contrataciones en tiempos

#### Tercer Trimestre

del Covid19.

\* “Reunión de los auditores generales con la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas”. Presentación del Programa Operativo Anual (POA) 2020 - Solicitudes de auditorías - Presupuesto AGN.

## II-ACTIVIDADES EN EL ORDEN INTERNACIONAL

### Realizadas en modalidad virtual

\* Seminario Internacional “Yo cuento: Participación Ciudadana y Fiscalización”. Intervención de representantes de la AGN en el Panel 2, “Participación Ciudadana en los Procesos de Planeación de Auditorías”. Organizado por la Auditoría Superior de la Federación -México-, y organizaciones de la sociedad civil.

\* “Webinario organizado por la Presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS): “El Control Social y la Fiscalización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) en tiempos de Pandemia”. Auspiciado por la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP).

\* “Reunión con los enlaces técnicos de las EFS miembros de la organización con el fin de definir una agenda de trabajo para las máximas autoridades que se reunirían el 14 de julio, con el fin de dar cumplimiento a compromisos asumidos durante la Reunión Anual realizada en la Ciudad de Tarija, Bolivia, en septiembre de 2019.

\* “Encuentro de las Entidades de Fiscalización Superior del MERCOSUR y Asociados (EFSUR). Estuvieron presentes las máximas autoridades representantes de la AGN, -actualmente a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la EFSUR-, la Contraloría General del Estado de Bolivia, el Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil, la Contraloría General de la República de Chile, la Contraloría General de la República de Colombia, la Contraloría General del Estado de la República del Ecuador, la Contraloría General de la República del Perú, la Contraloría General de la República de Paraguay y el Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay. Los funcionarios acordaron dar cumplimiento a los compromisos asumidos oportunamente, considerando los desafíos del contexto actual, y destacaron la labor de la Secretaría Ejecutiva a cargo de la Lic. María Graciela de la Rosa, para dar cumplimiento a las tareas planificadas a través de los medios virtuales disponibles. Entre otras decisiones, se aprobó un Plan Operativo 2020-2022 para la organización, que refleja el trabajo previo de los equipos técnicos de las EFS miembro.

\* Seminario OLACEFS, organizado por la Presidencia de la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza (CTPBG) -a cargo del presidente de la AGN, Lic. Jesús Rodríguez-, sobre “Los Desafíos de la Gobernanza en Tiempos de Pandemia”. Participaron representantes del área de Transparencia de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

\* “Reunión con Transparencia Internacional”. Participaron el Lic. Jesús Rodríguez, y la Directora de Transparencia Internacional Delia Ferreira Rubio. Se analizó la evolución de los gastos del Estado en el marco de la actual pandemia del COVID-19.

\* “IX Conferencia conjunta EUROSAI-OLACEFS (respectivamente Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores de Europa, y Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores)” con la participación de funcionarios de las EFS de América Latina y Europa. El Lic. Jesús Rodríguez, fue panelista en el Workshop denominado Advisory Rol 1, y presentó el rol de asesoramiento de la AGN en vinculación con políticas como los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS). El auditor general Dr. Francisco Javier Fernández presentó el sitio ODS.OLACEFS.COM, en calidad de presidente de la Comisión de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (CTIC) de la OLACEFS.

\* “Como Medidas Fiscales puede apoyar la implementación de la Agenda 2030 (UNDESA - Naciones Unidas para el Desarrollo)”. El Lic. Jesús Rodríguez compartió exposición con la Asociación Internacional de Presupuesto, el Ministerio de Finanzas de Uganda y la Oficina para Financiación del Desarrollo Sostenible de Nigeria.

\* “Auditoría de Desempeño, una herramienta objetiva para la Implementación y Seguimiento de los ODS, para garantizar la Confianza en la Gobernanza”. Organizada por la Contraloría General de Cuentas de Guatemala (CGC) y por la Deutsche Gesellschaft fur Internationale Zusammenarbeit (GIZ - Sociedad Alemana de Cooperación Internacional). El Lic. Jesús Rodríguez, compartió exposición con Sharon Clark, de la Fundación Canadiense de Auditoría, y se trataron aspectos técnicos de las auditorías y el rol de la EFS en el marco de la pandemia.

\* “Enlaces del Grupo de Trabajo Especializado en la Lucha contra la Corrupción Transnacional (GTCT)”. Participaron el auditor general Dr. Gabriel Mihura Estrada, y la Jefa de Gabinete Dra. Mara Morfú. Se consideraron los avances en el primer año de gestión.

\* “Webinario Gobernanza y Creación de Capacidades: Rumbo a la gestión pública de excelencia”. El auditor general Dr. Francisco Javier Fernández intervino en el panel “Gobernanza para el Desarrollo”, en su calidad de presidente de la Comisión de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (CTIC) de la OLACEFS.

\* “Webinario Inteligencia Artificial y Análisis del Big Data”. El Dr. Francisco Javier Fernández, realizó la apertura, en su calidad de presidente de la citada CTIC.

\* “Taller de Sensibilización dentro del marco de los Talleres Virtuales de Facilitación de uso ODS.OLACEFS. El Dr. Francisco Javier Fernández realizó la apertura del Taller de Sensibilización en Calidad.

### III-CELEBRACIÓN DE CONVENIOS

Durante el período en análisis se celebraron los convenios con los objetos que se detallan a continuación (sin perjuicio de las funciones de control que la AGN decida encarar en el marco de su competencia):

DISPOSICIÓN APROBATORIA	CONTRAPARTE	FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO	OBJETO
222/20	Caja Complementaria de Previsión para la Actividad Docente	7/7/20	Auditoría de los estados contables al 31/12/2019
223/20	Banco de la Nación Argentina (BNA)	7/7/20	Auditoría de los estados contables al 31/12/19 del Fideicomiso de Administración "Proyecto Reactor CAREM"
224/20	Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (ARSAT)	13/7/20	Auditoría de los estados contables por los ejercicios finalizados el 31/12/2017, 31/12/2018 y 31/12/2019
251/20	Aerolíneas Argentinas S.A.	29/7/20	Auditoría de los estados contables al 31/12/2020 de Aerolíneas Argentinas S.A., Jet Paq S.A., Aerohandling S.A. y Optar S.A. y realización de las certificaciones sobre las rendiciones de cuentas de los fondos transferidos por el Estado Nacional en virtud de las disposiciones de la Ley 26466 y normas presupuestarias, entre el 13/12/2019 y el 31/12/2020
266/20	Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado	21/8/20	Auditoría de los estados contables por el ejercicio finalizado el 31/12/2019
290/20	Banco de la Nación Argentina (BNA)	2/9/20	Auditoría de los estados contables por los ejercicios 2016, 2017 y 2018 del Fideicomiso BERSA
323/20	Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA)	20/8/20	Auditoría de los estados contables intermedios al 30/06/2020 y por el ejercicio cerrado el 31/12/2020



## IV-OTROS AVANCES

### A) AGENTES CAPACITADOS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE

#### CURSOS INTERNOS: 5

- INTRODUCCIÓN A LA FIRMA DIGITAL
- INTRODUCCIÓN AL MARCO METODOLÓGICO DE LA RESOLUCIÓN 26/15
- INTRODUCCIÓN AL SICA AT/IMA
- MOOC DE SISTEMAS
- PRIMEROS PASOS

#### CURSOS EXTERNOS: 57

- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL: UNA APROXIMACIÓN
- APRENDIENDO A APRENDER EN EQUIPOS DE TRABAJO
- AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS
- BIG DATA: HACIENDO HABLAR LOS DATOS
- CEREMONIAL Y PROTOCOLO EN LAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS
- COMPETENCIAS DIRECTIVAS ORIENTADAS A RESULTADOS EN LA GESTIÓN PÚBLICA
- COMPETENCIAS LABORALES
- CONFERENCIAS INAP: CONSTRUYENDO UN ESTADO PRESENTE
- DEL DESAFÍO DE LA DECONSTRUCCIÓN AL COMPROMISO DE LA INTERVENCIÓN EN LOS CAMBIOS SOCIALES
- CURSO COMPR.AR - EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN
- CURSO COMPR.AR - INTRODUCCIÓN AL SISTEMA
- CURSO COMPR.AR - SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Y PROCESO DE COMPRA
- DESARROLLO DE HABILIDADES DIRECTIVAS - I
- DIÁLOGOS DE APRENDIZAJE - VISUALIZACIÓN DE DATOS
- DIÁLOGOS DE APRENDIZAJE: COMO ORIENTAR LA GESTIÓN PÚBLICA A LOS VALORES ODS
- DIÁLOGOS DE APRENDIZAJE: EL DESAFÍO DE LA INSTITUCIONALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- DIÁLOGOS DE APRENDIZAJE: EVALUACIÓN Y BIG DATA
- DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN AUDITORÍA
- EMPLEO PÚBLICO
- ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA: EL USO DE LA ENERGÍA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- ENFOQUE A RESULTADOS - I
- ENFOQUES Y PERSPECTIVAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRATA Y EXPLOTACIÓN DE PERSONAS
- EQUIPOS DE TRABAJO: DESDE LA ORGANIZACIÓN A LA SUPERVISIÓN
- ESTADO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- ETICA PÚBLICA
- ETICA, TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL ESTADO

#### Tercer Trimestre

- EXCEL 2010 BÁSICO
- EXCEL 2013 AVANZADO: FUNCIONES AVANZADAS
- EXCEL 2013 AVANZADO: TABLAS DINÁMICAS. FUNDAMENTOS DE MUESTREO
- GESTIÓN DEL CAMBIO ORGANIZACIONAL
- GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO POR COMPETENCIAS
- HACIA UNA GESTIÓN COLABORATIVA DE CONFLICTOS
- INTEGRIDAD EN COMPRAS Y CONTRATACIONES (Decreto 202/2017)
- INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL
- INTRODUCCIÓN A LA CIBERSEGURIDAD: USO SEGURO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
- INTRODUCCIÓN A LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
- INTRODUCCIÓN A LA EQUIDAD DE GÉNERO EN LA SEGURIDAD SOCIAL
- INTRODUCCIÓN A LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO
- INTRODUCCIÓN A LA SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO
- INTRODUCCIÓN A LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE
- INTRODUCCIÓN AL CIBERDELITO
- INTRODUCCIÓN AL TRABAJO REMOTO
- LEY MICAELA: CAPACITACIÓN EN LA TEMÁTICA DE GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
- MICI - MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO
- NOCIONES DE PRIMEROS AUXILIOS
- NOCIONES GENERALES SOBRE EL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
- PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO PARTICIPATIVO EN ORGANIZACIONES PÚBLICAS
- PRESENTACIONES VISUALES CON POWER POINT
- PROGRAMA DE ANÁLISIS INTEGRAL DE RIESGO CREDITICIO
- PRODUCCIÓN DE TEXTOS ADMINISTRATIVOS
- PROGRAMA DE ANÁLISIS INTEGRAL DE RIESGO CREDITICIO
- SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLITICAS PÚBLICAS
- SISTEMAS TRANSVERSALES DE ADMINISTRACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL
- TECNICAS DE DIAGNÓSTICO E INTERVENCION EN ORGANISMOS PÚBLICOS
- USO RESPONSABLE DE LA ENERGÍA: CONDUCCIÓN EFICIENTE DE VEHÍCULOS
- WORD 2010 BÁSICO
- WORD AVANZADO: REFERENCIAS Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS.

Se realizaron sesenta y dos (62) actividades de capacitación virtuales, de las cuales cinco (5) fueron internas, a través de la Plataforma de Moodle de la AGN, y cincuenta y siete (57), ofrecidas por distintas instituciones externas.

Como resultado de estas actividades se ha capacitado un total de doscientos seis (206) agentes.

## **B) VISITAS WEB**

Se realizaron 57.094 visitas a la página web institucional de la AGN.

### 3. ANEXO

## PROYECTOS EN EJECUCIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Etapa 1: proyectos recién iniciados

Etapa 2: de 5% a 49%

Etapa 3: de 50% a 89%

Etapa 4: desde 90%.

Etapa	Cantidad	Porcentaje
1	7	2,71%
2	58	22,48%
3	104	40,31%
4	89	34,50%
<b>Total general</b>	<b>258</b>	<b>100,00%</b>

Proyecto	Referencia
<b>Etapa 1 - Proyectos recién iniciados</b>	
2081251	Aplicación del fondo fiduciario para subsidios de consumos residenciales de gas
2081261	Cumplimiento plan de inversiones en transporte de energía eléctrica
3052721	Cuenta de Inversión 2019 - Administración Nacional de la Seguridad Social
13022517	Aerolíneas Argentinas S.A. - EECC 31/12/20 - Convenio
13022521	Aerolíneas Argentinas S.A. - Certificaciones - Convenio
114 570	Administración Nacional de la Seguridad Social - Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina - PROGRESAR
40801099	Ministerio de Economía - Deuda Pública - Acuerdo con el FMI - Impacto sobre la solvencia y la sostenibilidad

Proyecto	Referencia	Avance %
<b>Etapa 2 - Proyectos con grado de avance entre 5 % y 49 %</b>		
4027636	Programa de Infraestructura Universitaria II - FASE B - CAF 8945 - Ejercicio del 1/7/19 al 30/6/20	5
130202514	Nucleoeléctrica Argentina S.A. - EECC Intermedios 30/6/2020	5
130202495	Casa de Moneda S.E.	5
S00263-19	ARSAT S.A. - EECC 2017 - Convenio	5
13022430	Radio y Televisión Argentina S.E.- EECC 2019 - Convenio	5
3052722	Administración Nacional de la Seguridad Social - Fondo de Garantía de Sustentabilidad 2019	5
3014603	Banco Central de la República Argentina - Planificación y evaluación de los resultados de la aplicación de herramientas de política monetaria del B.C.R.A. para promover la estabilidad monetaria	5
40801094	Ministerio de Desarrollo Productivo - Deuda contingente - Fondo para el Desarrollo de Energías Renovables (FODER) - Uso de títulos públicos como garantía	8
S00197	Oficina Anticorrupción	9
50402407	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	10

Tercer Trimestre

Proyecto	Referencia	Avance %
3052650	Fondo de Garantía de Sustentabilidad - 2018	10
5060995	Seguimiento Resolución 264/16	10
3014570	Comisión Nacional de Valores - Sociedades Emisoras	10
12010850	Servicio Penitenciario Federal - Seguimiento Res. 192/16 "Programa 16 Seguridad y Rehabilitación del Interno"	12
3041660	Administración Federal de Ingresos Públicos - Compras y contrataciones	12
50402406	Programa Nacional de Gestión de Residuos Radioactivos	15
50402408	Grado de cumplimiento de las metas en ODS 7 - Energías Renovables	15
50402412	Manejo integral de los Pasivos Ambientales Mineros	15
130101039	Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados - EECC 31/12/2019	15
S00012-19	Dirección Nacional de Vialidad	16
11030710	Proyecto de Fomento de Empleo para Jóvenes - EEFF 2019 - Convenio	16
114 0580	Acciones de Protección Civil, Prevención de Emergencias y Alerta Temprana de Desastres	18
10013580	Informe del Auditor - EECC 2018	20
10013570	Informe del Auditor - Ejecución Presupuestaria 2018	20
50402414	Implementación del Plan Nacional de Hábitat, Meta 11.3 - Aumento de la Urbanización Inclusiva y Sostenible	20
50402410	Programa de Prevención de HLB (Huanglongbing) Ley 26.888	20
S00183	Superintendencia de Servicios de Salud - Programa 63 - Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud - Gestión de Transferencias	20
3014490	BICE - Fideicomiso PROICSA - Componente IV - EECC 2018 - Convenio	20
3014500	BICE - Fideicomiso PROICSA - Componentes I a III - EECC 2018 - Convenio	20
1130078	Fondos Transferidos para el Fomento de la Competitividad Industrial - Programa 16 - Metrología, Desarrollo e Innovación en Procesos Industriales - Subprograma 2 - Fomento de Competitividad Industrial	24
4027350	Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza Riachuelo - BIRF 7706-AR - Ejercicio 2019	25
100103721	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Ejecución presupuestaria Programa 72: Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas al 31/12/2019	25
100103720	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - EECC y Carta de Recomendaciones - Fideicomiso BAPRO al 31/12/2019	25
100103716	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo EECC y Carta de Recomendaciones al 31/12/2019	25
40207637	Programa de Desarrollo de Sistemas de Información Geográfica (GIS) Registrables Mineros Provinciales y Nacional para la Gestión de Información y de Concesiones en Tiempo Real - PNUD ARG 17/012 - Ejercicio 2019	30
2091341	Ministerio de Transporte, Secretaría de Gestión del Transporte, Comisión Nacional de Regulación del Transporte. Transporte automotor de pasajeros modalidad oferta libre	30
12010810	Secretaría de Gobierno de Salud	30
5042330	Ministerio de Hacienda - Secretaría de Energía - Gestión	30
S00018	Banco Central de la República Argentina - Facultades y Funciones	30
3041674	Cuenta de Inversión 2019 - Administración Federal de Ingresos Públicos	34
100103723	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Programa 37 al 31/12/2019	35
100103722	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Programa 38 al 31/12/2019	35
100103718	EECC al 31/12/19 Convenio ACUMAR	35

Proyecto	Referencia	Avance %
13011001	Ente Regulador de Agua y Saneamiento	40
40207639	Proyecto Infraestructura Vial del Norte Grande - BIRF 7991-AR Ejercicio irregular 1/1/19 al 30/6/2020	40
130202504	Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E. - EECC 2019	40
S00189	Presidencia de la Nación - Agencia de Deporte Nacional	43
5060970	Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Pública COMPR.AR y de Gestión Electrónica para Obra Pública y Servicios Públicos y Licencias CONTRAT.AR.	45
10013600	CI 2019 - Estados Contables	45
4081050	Ministerio de Hacienda	45
5042400	Gestión de la política pesquera de la especie langostino (Pleoticusmuelleri)	45
4081060	Ministerio de Hacienda	45
210 1051	Dirección Nacional de Vialidad	46
4080980	Dirección Nacional de Vialidad - Proyectos de Infraestructura Vial Productiva	47
3052690	Administración Nacional de la Seguridad Social	48
S00065	Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares	48
5060960	Ministerio de Hacienda	49
11030730	Secretaría de Trabajo y Empleo	49
<b>Etapa 3 - Proyectos con grado de avance entre 50 % y 89 %</b>		
100103717	EECC al 31/12/19 Convenio AYSA	50
13022410	Intercargo S.A.C.	50
13022310	Casa de Moneda S.E.	50
10103713	Análisis de la Gestión consolidada del Sector Público Nacional	50
10013610	CI 2019 - Contribuciones y remanentes	50
10013660	CI 2019 - Proyectos de Inversión	50
10013640	CI 2019 - Informe Macroeconómico	50
10013690	CI 2019 - Relevamiento y análisis de normas presupuestarias (Modificaciones presupuestarias)	50
10013680	CI 2019 - Relevamiento de resolución de cierre de cuentas	50
10013650	CI 2019 - Obligaciones a Cargo del Tesoro	50
10013630	CI 2019 - Estados Presupuestarios y Extrapresupuestarios y Contables	50
10013670	CI 2019 - Registro y Exposición de recursos	50
10013620	CI 2019 - Cumplimiento de Objetivos y Metas	50
10013590	CI 2019 - Análisis de Transferencias	50
S00002	Ente Nacional de Comunicaciones - Comunicaciones	50
3052680	Administración Nacional de la Seguridad Social	50
3052660	Administración Nacional de la Seguridad Social	50
40207644	Ministerio de Obras públicas - Programa de Desarrollo de la Cuenca del Río Bermejo - FONPLATA ARG 24/2015 - Ejercicio irregular del 1/10/2018 al 31/12/2019	50
3014599	Banco de Inversión y Comercio Exterior - 3º Trimestre EEFF 2020 - Convenio	50
12010780	Ministerio de Educación - Educación Sexual Integral	51
S00182	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas - Gestión y aplicación de fondos transferidos para vivienda	53
5042340	Ministerio de Seguridad - Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable	55
S00086	Impacto de la ley de reparación histórica de los jubilados y pensionados a la gestión FGS - Estudio Especial	55
S00198	Superintendencia de Servicios de Salud	56

### Tercer Trimestre

Proyecto	Referencia	Avance %
S00179	Ministerio de Agroindustria - Gestión de los fondos transferidos	56
40207635	Proyecto de Inclusión Socioeconómica en Áreas Rurales - PISEAR - BIRF 8093-AR- Ejercicio 2019	58
40207641	Programa de Emergencia para Respuesta a los Efectos de "El Niño" y en la Argentina - FONPLATA ARG - 027/2016 - Ejercicio irregular 1/12/17 al 31/12/18	58
4027340	Proyecto para promover la innovación productiva - BIRF 7599-AR y Financiamiento adicional BIRF 8634-AR - Ejercicio 2019 - convenio	58
40207634	Proyecto Aumentando la Resiliencia Climática y Mejorando el Manejo Sostenible de la Tierra en el Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires - BIRF TF15041-AR - Ejercicio 2019	59
4081020	Ministerio de Hacienda	59
4081010	Ministerio de Hacienda - Cuenta de Inversión 2018	59
S00155	CI 2018 - Dirección Nacional de Vialidad	59
3014560	Comisión Nacional de Valores - Cuenta de Inversión 2018	60
S00202	Universidad Nacional de Rosario - Transferencias, becas y convenios	60
3014530	BNA - Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial	60
3014540	BNA - Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial	60
9060470	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	60
100103714	Ministerio de Economía - Ejecución presupuestaria Administración Nacional 1º Semestre 2020	60
12020830	Instituto Nacional de Tecnología Industrial	63
130101036	Entidad Binacional Yacyretá	65
40207640	Programa de Emergencia para Respuesta a los Efectos de "El Niño" y en la Argentina - FONPLATA ARG - 027/2016 - Ejercicio 2019	65
40207610	Proyecto de Modernización e Innovación para Mejores Servicios Públicos en Argentina - BIRF 8710-AR - Ejercicio 2019	65
13022330	Construcción de Vivienda para la Armada Argentina - EECC 2018 - Convenio	65
12010800	Ministerio de Seguridad	65
3041640	Administración Federal de Ingresos Públicos - Seguimiento - Infraestructura para el comercio internacional y control aduanero: Depósitos Fiscales	65
S00174	Ministerio de Desarrollo Social - Programa 20 - Abordaje Territorial	66
S00159	CI 2018 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	67
S00161	CI 2018 - Ente Nacional de Comunicaciones	67
S00016	Secretaría de Infraestructura y Políticas Hídricas - Formulación y ejecución de programas y acciones de gestión	68
12020810	Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	68
S00082	Ministerio de Hacienda	70
S00157	CI 2018 - Comisión Nacional de Energía Atómica	70,5
S00158	CI 2018 - Prefectura Naval Argentina	71
S00156	CI 2018 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	73,5
130202500	Contenidos Públicos S.E.	75
13011031	PAMI - EECC al 31/12/18	75
3014583	Banco de la Nación Argentina - FONAPYME - EECC al 31/12/2018	75
S00017	Banco Central de la República Argentina - LEBACS	75
S00013	Dirección Nacional de Vialidad - Órgano de Control de las Concesiones Viales - Accesos a Buenos Aires - Autopistas del Sol S.A.	75
4027580	Bosques Nativos y Comunidad - BIRF 8493-AR - Ejercicio 2019	75
4027590	Bosques Nativos y Comunidad - PNUD 15/004 - Ejercicio 2019	76

Proyecto	Referencia	Avance %
208 1241	Programa de Estímulo a la Producción de Gas Natural	77
13022420	Nucleoeléctrica Argentina S.A.	80
S00186	Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados	80
4027570	Programa de Inversiones Municipales - BID 2929/OC-AR - Ejercicio 2019	80
S00160	CI 2018 - Ministerio de Transporte	80
13022370	EDUCAR - EECC 2018	80
502350	Actualización y corrección Ley 26.331. Protección Ambiental de los Bosques Nativos. Inventario Nacional de OTBN	80
5042350	Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable	80
S00041	Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial - EECC al 30/6/2017 - Convenio	80
S00042	Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial - EECC al 31/12/2017 - Convenio	80
3014520	Banco de la Nación Argentina - Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria	80
970361	Auditoría a definir en el marco de la Entidad de Fiscalización Superior del MERCOSUR - EFSUR - Gestión	80
3014594	Banco de la Nación Argentina - EEFF 1° Trimestre 2020 - Convenio	80
4080990	Jefatura de Gabinete de Ministros. Ministerio de Hacienda	81
S00099	Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Gestión	81
5042360	Secretaría de Gobierno del Ministerio de Agroindustria - Gestión	83
S00004	Ente Nacional de Comunicaciones - ENACOM - Seguimiento Resolución 188/12 AGN - Control de la facturación en telefonía móvil	84
40207632	Apoyo del Proyecto de Cobertura Universal de Salud Efectiva en Argentina - BIRF 8853 - ARG. Ejercicio irregular del 1/7/2019 al 31/12/2019	85
100103715	Ejecución Presupuestaria - 1° Trimestre 2020	85
40207638	Proyecto de Modernización del Estado - Programa País Digital - FONPLATA ARG-026/2016. Ejercicio 2019	85
S00001	Ente Nacional de Comunicaciones - ENACOM - Seguimiento Resolución 205/12 AGN - Contratación y comercialización de servicios	85
S00003	Ente Nacional de Comunicaciones - ENACOM - Plan Nacional Argentina Conectada - Red Federal de Fibra Óptica - Seguimiento Resolución 70/14 AGN	85
4027430	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	85
13022390	Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E.	85
S00250-19	Radio y Televisión Argentina S.E.	85
13022481	Administración General de Puertos - EECC 2019	85
3014510	Banco de la Nación Argentina - Fideicomiso CAREM	85
3014390	Banco Central de la República Argentina - EECC 2019	85
S00009	Ministerio de Transporte - Administración Nacional de Aviación Civil - Transporte Aéreo - Gestión	86
S00196	Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria - Seguimiento Resolución 182/2014 - AGN	86
4027380	Secretaría de Energía	87
4027370	Segundo Proyecto de Mejora para la Educación Rural - PROMER II - BIRF 8452-AR - Ejercicio 2019	88
S00193	Ministerio de Agroindustria - Estimulo Agrícola Plan Belgrano	88
S00201	Universidad Nacional del Litoral - Transferencias, becas y convenios	88
S00010	Ministerio de Transporte - Obra de soterramiento del Corredor Ferroviario Caballito - Moreno - Línea Sarmiento	88,6
40207631	Proyecto de Interrupción de la Transmisión del T. Cruz y Control de la Enfermedad de Chagas en la República Argentina - Etapa II - FONPLATA ARG-41/2019. Ejercicio irregular del 7/8/2019 al 30/06/2019	89

### Tercer Trimestre



Proyecto	Referencia	Avance %
4027470	Programa para el Desarrollo de la Infraestructura Destinada a Promover la Capacidad Emprendedora - CAF 8919 - Ejercicio 2019 - Convenio	89
11030720	Programa 37 - Actividad 43 - Urbanización Integral de Barrios - Provincia de Misiones - Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	89
4027560	Programa de Mejora Integral para Asentamientos Fronterizos FONPLATA 29/2016 - Ejercicio 2019	89
4027510	Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial - FONPLATA ARG - 25/2016 - Ejercicio 2019 - Convenio	89
S00195	Presidencia de la Nación - Secretaría General - Programa 16 - Conducción del Poder Ejecutivo Nacional	89
5060980	Dirección General de Aduanas Administración Federal de Ingresos Públicos - Sistema Informático Malvina (SIM) y aplicaciones relacionadas	89
S00122	Cuenta de Inversión 2018 - Estados Contables	89
<b>Etapas 4 - Proyectos con grado de avance desde 90%</b>		
10013500	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo	90
10013560	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo	90
S00059	Administración Nacional de la Seguridad Social - Reparación Histórica 2017	90
12020800	Agencia de Acceso a la Información Pública	90
S00162	CI 2018 - Cumplimiento de Metas e Indicadores que informan en la CI	90
S00066	Administración Nacional de la Seguridad Social - Programa de Reparación Histórica	90
S00061	Administración Nacional de la Seguridad Social - Fondo de Garantía de Sustentabilidad	90
3052710	Caja Complementaria de Previsión para la Actividad Docente - EECC 2018 - Convenio	90
S00055	Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva - Gestión de cartera judicial en materia tributaria	90
S00063	Nación Seguros S.A - Operatoria seguros	90
3041630	Administración Federal de Ingresos Públicos - Cuenta de Inversión 2018	90
S00177	Dirección Nacional de Vialidad - Programa 22 - Construcciones - Transferencias a Provincias	90
S00121	Cuenta de Inversión 2018 - Análisis de transferencias	90
S00131	Cuenta de Inversión 2018 - Relevamiento y análisis de normas presupuestarias	90
S00130	Cuenta de Inversión 2018 - Relevamiento de resolución de cierre de cuentas	90
S00129	Cuenta de Inversión 2018 - Registro y Exposición de recursos	90
S00127	Cuenta de Inversión 2018 - Obligaciones a cargo del Tesoro	90
S00128	Cuenta de Inversión 2018 - Proyectos de Inversión	90
S00126	Cuenta de Inversión 2018 - Informe macroeconómico	90
S00125	Cuenta de Inversión 2018 - Estados presupuestarios, extrapresupuestarios y contables	90
S00124	Cuenta de Inversión 2018 - Cumplimiento de objetivos y metas	90
S00123	Cuenta de Inversión 2018 - Contribuciones y remanentes	90
S00200	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - INTA - ArgenINTA	90
S00190	Ministerio de Defensa	90
122 0761	Agencia de Materiales Controlados - Gestión	90
S00188	Jefatura de Gabinete de Ministros - Programa 19 - Prensa y Difusión de Actos de Gobierno	90
11040600	Sector Público Nacional - Transferencias a Provincias y Municipios - Estudio Especial	90
114 0561	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas - Plan Más Cerca, Más Municipio, Más País, Mejor Patria - Gestión de Transferencias	90
114 0451	Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios - Programa 45 - Gestión	90
S00181	Transferencia de Fondos Nacionales al Fondo Federal Solidario	90



Proyecto	Referencia	Avance %
S00081	Banco Central de la República Argentina - BCRA - Endeudamiento LEBAC - NOBAC - Impacto Esterilización en el Programa Monetario del BCRA - Ejercicio 2016 y 2017	90
48 0901	Relevamiento y análisis de las contingencias provenientes de los litigios del Estado Nacional de naturaleza internacional y los generados por la deuda indirecta (avales) - Estudio Especial	90
S00007	Ente Nacional Regulador de la Electricidad - ENRE - Energía Eléctrica - Tarifas	90
S00011	Ministerio de Transporte - Secretaría de Gestión de Transporte - Subsecretaría de Transporte Automotor - Agencia de Seguridad Vial - Comisión Nacional de Regulación del Transporte - Consultora Ejecutiva Nacional de Transporte - Transporte Automotor de Cargas - Controles realizados, siniestralidad - Seguimiento Res. 41/11 - AGN	90
S00014	Administración General de Puertos - Terminal Portuaria 5 - Gestión de la concesión	90
5042390	Auditoría Coordinada - Seguimiento de la Resolución AGN 169/16 e implementación de los ODS 14 y 15	90
31 3271	Banco de la Nación Argentina - Fideicomiso de Pago Decreto 976/01 (SISVIAL) - EECC 2010 - Convenio	90
31 3281	Banco de la Nación Argentina - Fideicomiso de Pago Decreto 976/01 (SISVIAL) - EECC 2011 - Convenio	90
31 3301	Banco de la Nación Argentina - Fideicomiso de Pago Decreto 976/01 (SISVIAL) - EECC 2012 - Convenio	90
S00062	Administración Nacional de la Seguridad Social - Prestaciones Pasivas Leyes 27260 y 26970. Análisis socioeconómico	90
31 3611	Banco Central de la República Argentina - Gestión	90
31 4291	Banco Central de la República Argentina - Gestión a determinar CAG	90
3052640	CI 2018 - ANSES	90
34 1561	Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva - DGI - Gestión	90
S00324	Préstamo Sectorial de Enfoque Amplio para el Fortalecimiento del Sector Energía - CAF 9914 Ejercicio 2017	90
97 0461/ S00116	Informe especial de relevamiento y evaluación de proyectos COSIPLAN de infraestructura en pasos fronterizos de países miembros de MERCOSUR y asociados	90
S00146	Cuenta de Inversión 2017 - Cumplimiento de objetivos y metas	90
S00153	Cuenta de Inversión 2017 - Estados presupuestarios, extrapresupuestarios y contables	90
S00144	Cuenta de Inversión 2017 - Estados contables	90
S00148	Cuenta de Inversión 2017 - Obligaciones a cargo del Tesoro	90
S00150	Cuenta de Inversión 2017 - Registro y Exposición de recursos	90
S00151	Cuenta de Inversión 2017 - Relevamiento de resolución de cierre de cuentas	90
S00152	Cuenta de Inversión 2017 - Relevamiento y análisis de normas presupuestarias	90
S00145	Cuenta de Inversión 2017 - Contribuciones y remanentes	90
S00143	Cuenta de Inversión 2017 - Análisis de transferencias	90
S00149	Cuenta de Inversión 2017 - Proyectos de Inversión	90
S00147	Cuenta de Inversión 2017 - Informe macroeconómico	90
S00119	Cuenta de Inversión 2017 - Informe del Auditor - Ejecución Presupuestaria	90
S00120	Cuenta de Inversión 2017 - Informe del Auditor - Estados Contables	90
3014600	Banco de Inversión y Comercio Exterior - 2º Trimestre EEFF 2020 - Convenio	90
S00175	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - Programa 23 - Acciones de Capacitación Laboral - Actividad 1 - Acciones de Capacitación - Provincia de Buenos Aires - Ejercicio 2017	92

### Tercer Trimestre

Proyecto	Referencia	Avance %
S00006	Ente Nacional Regulador de la Electricidad - Energía Eléctrica	92
291271	Ministerio de Transporte – Gestión	93
28 1171	Energía Argentina S.A. - Programa Energía Total - Gestión	93
29 1281	Ministerio de Transporte - Sociedad Operadora Ferroviaria - SOFSE - ADIFSE - Ingresos colaterales operadores y concesionarios ferroviarios - Gestión	93
13022440	Talleres Navales Dársena Norte - EECC 2019 - Convenio	95
S00094	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - ODS 14 - Conservación de recursos marinos	95
122 0741	Aerolíneas Argentinas S.A. - Gestión	95
S00015	Dirección Nacional de Vialidad - Sistema Modular	95
5042380	Secretaría de Gobierno de Turismo - Administración de Parques Nacionales - Gestión	95
502380	Componente ambiental de Préstamo BID 2606/OC-AR - Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos	95
5042310	Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - Gestión	95
5042370	Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Gestión	95
S00192	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda - Programa 19 - Relaciones con las Provincias y Desarrollo Regional	95
122 0661	Universidad Nacional de José C. Paz - Gestión	95
122 0751	Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - Gestión	95
S00058	Cuenta de Inversión 2017 - Administración Nacional de la Seguridad Social	95
S00079	Cuenta de Inversión 2017 - Deuda Pública - Auditoría Financiera	95
S00052	Cuenta de Inversión 2017 - Administración Federal de Ingresos Públicos	95
12020880	Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	96
M00011	Relevamiento de seguimiento - Fundamentos - Metodología - Organismos auditados hasta el ejercicio 2016	98
S00113	Administración Nacional de la Seguridad Social - Gestión de Tecnologías de la Información del Sistema Único de Asignaciones Familiares (SUAF)	99
S00154	Cuenta de Inversión 2017 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	99
S00163	Cuenta de Inversión 2017 - Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. G. Malbrán	99
S00164	Cuenta de Inversión 2017 - Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	99
S00165	Cuenta de Inversión 2017 - Auditoría de Cumplimiento de Metas e Indicadores en los Programas que informan en la Cuenta de Inversión - Muestra seleccionada por Finalidad y Función	99
S00166	Cuenta de Inversión 2017 - Ministerio de Energía y Minería	99
S00167	Cuenta de Inversión 2017 - Ministerio de Modernización	99
S00168	Cuenta de Inversión 2017 - Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	99

Al 30 de septiembre de 2020 se encontraban en ejecución 258 proyectos, de los cuales 23 corresponden a proyectos iniciados a partir de convenios de asistencia técnica, celebrados con diversos organismos y entidades



**Auditoría General de la Nación**  
Av. Rivadavia 1745 - C1033AAH  
Ciudad de Buenos Aires - Argentina  
(54 11) 4124-3700  
[www.agn.gov.ar](http://www.agn.gov.ar)

 AuditoriaAGN

 @AuditoriaAGN

 AGNauditoria

 auditoria\_agn